

	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01	
		Versión: 03	
		Vigente desde: Enero 11 de 2023	

Numero Estudio Previo: 1651
 Tipo de Contrato: _____
 Tipo de Proponente Natural Juridica

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓	
2	Certificado de Disponibilidad de Personal	✓	
3	Concepto de viabilidad de Inversión	✓	
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
Estudios Previos			
5	Resolución justificación contratación directa		
6	Invitación a presentar propuesta		
7	Carta de Presentación de la Propuesta y/o Propuesta		
8	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)		
9	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓	
10	Declaración de bienes y renta y conflictos de interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓	
11	Copia cédula de ciudadanía legible	✓	
12	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	N/A	
13	Copia del RUT con fecha de actualización mínimo en FEBRERO de 2019	✓	
14	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓	
15	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓	
16	Certificado de antecedentes judiciales (Policía) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓	
17	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario	✓	
18	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores. (Ley 1918 de 2018)	✓	
19	Examen Ocupacional de Ingreso (vigencia 3 años – para Conductores 1 año).	✓	
20	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante o última planilla de pago de salud y pensión.	✓	
21	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo	✓	
22	Certificado de entidad financiera con número de cuenta bancaria del futuro contratista.	✓	
Otros: Dependiendo de la naturaleza del Contrato.			
23	1. Copia de la tarjeta profesional o matrícula profesional, para las profesiones reguladas	✓	
24	2. Vigencia de la Matrícula	✓	
25	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	✓	
26	4. Certificaciones y/o actas de terminación y/o Liquidación de contratos que acreditan la Experiencia Específica	✓	
27	5. Certificado experiencia e idoneidad	✓	

Cumple Si No
 Encargado Revisión, _____


**NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO
 DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA
 NECESIDAD**



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2023.CEN.01.002518 ✓	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2023.CEN.01.002679 ✓
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAR.10.2023		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FONFIMUR EN EL ÁREA RURAL.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 11.200.000,00 ✓	SON. ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MIL.	

PROYECTO DE INVERSION



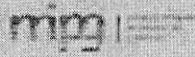
LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA, 1- PRIMERO NEIVA, EN LO SOCIAL COMUNITARIO
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA
SECTOR	AC-14-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-14-4502-FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. (4502)
SUBPROGRAMA	AC-14-4502-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	2022410010017 - IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERO NEIVA POR LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2000 - 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
PRODUCTO MGA	4502026 - INCLUYE LA REALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CONTENIDO NORMATIVO PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LAS DIFERENTES LINEAS DE ACCIÓN DEL PROGRAMA.
PRODUCTO CPC	91199 - OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 11.200.000,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
BENAVIDES CARLOS JAVIER AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CANENCIÓN POLANÍA CESAR AUGUSTO LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	RAMÍREZ PLAZAS JAIME SECRETARIO DE HACIENDA

 MUNICIPIO DE NEIVA MT. 891180000-1	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO No. 014

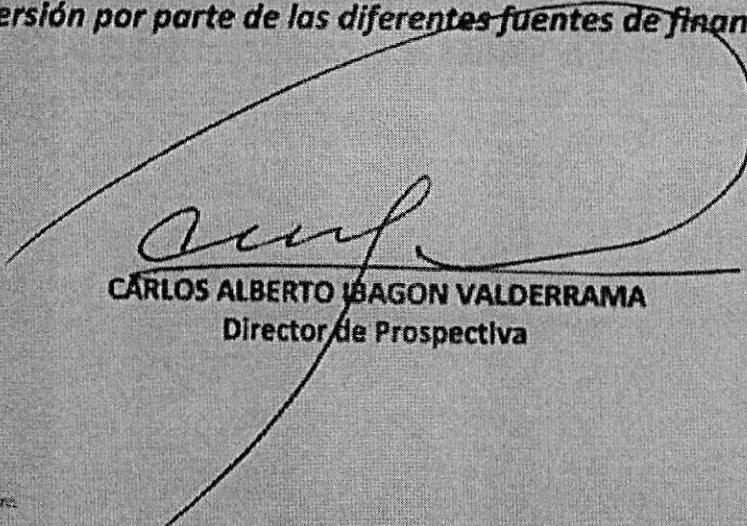
Neiva, Enero 16 de 2.023

El coordinador del Banco Municipal de Programas y proyectos certifica que el **PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PRIMERO NEIVA POR LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y proyectos de Inversión Municipal.



Número de registro: 2022410010017
Fecha de registro: 12/09/2022
Costo del proyecto: \$500.000.000,00
Vigencia del proyecto: 31/12/2023

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de Inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO USAGON VALDERRAMA
Director de Prospectiva


Rubén Darío Sierra Barrera

	OFICIO	FOR-GDC-01	
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

Oficio No. 00131

Neiva, 22 de marzo de 2023

Doctor
ALVARO MACIAS VILLARAGA
 Director del Departamento Administrativo de Talento Humano
 Ciudad.

Ref. **CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.**

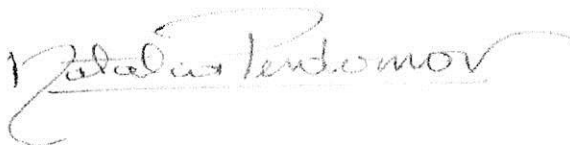
Cordial saludo,

Por medio del presente documento y conforme a lo descrito en el artículo 1.º del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, me permito solicitar la expedición del certificado, acreditando si en la planta de personal del Municipio de Neiva, existe recurso humano disponible para contratar el siguiente perfil; Una (01) Persona Natural, Administradora de Empresas Agropecuarias, con tarjeta profesional vigente, para la ejecución del contrato que tiene como objeto **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FONFIMUR EN EL AREA RURAL..”**.

Perfil exigido:

- **Perfil:** Persona Natural, Administradora de Empresas, con tarjeta profesional vigente.
- **Experiencia:** Profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión en entidades públicas y/o privadas.

Atentamente,

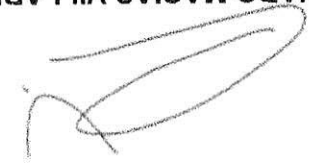


NATALIA PERDOMO VILLA
 Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia

Proyectó: Olga Lucia Serrano Quimbaya
 Profesional Especializado

Proyecto:
Gina Marceia Delgado arías
Aux. Servicios generales

ALVARO MACIAS VILLARRAGA
Director Administrativo de Talento Humano



Atentamente,

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1° del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia Municipal.

Al respecto, Talento Humano del Secretario General del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Comedidamente damos respuesta su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique si existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) Persona natural, Administradora de Empresas, con tarjeta profesional vigente. Experiencia Profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión en entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FONFIMUR EN EL AREA RURAL.



Cordial saludo:




Asunto: Su Oficio No 00131 del 22 de Marzo de 2023
Solicitud Certificado Disponibilidad de Personal

Doctor (a):
NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia
Alcaldía de Neiva

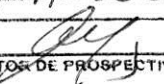
Neiva, 23 de Marzo de 2023




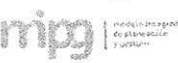
Oficio T.H 1592

	FOR-GDC-01	OFICIO	
	Versión: 01		
	Vigente desde: Marzo 19 del 2021		

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

N° de Acta de Comité de Contratación	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	1651
Fecha de Aprobación		Fecha de Radicación	30 MAR 2023

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y ADOLESCENCIA		
PRESUPUESTO ASIGNADO	ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$11. 200.000) ✓		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2. 02. 02. 009 ✓	2000 – 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ✓	2023.CEN.01.002518 ✓
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES. ✓		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620 – SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "MANDATO CIUDADANO, TERRITORIO DE VIDA Y PAZ" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO NEIVA EN LOS SOCIAL COMUNITARIO ✓		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL ✓		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS ✓		
INDICADOR DE BIENESTAR	DESIGUALDAD (COEFICIENTE DE GINI) ✓		
META DE PRODUCTO	DOCUMENTOS NORMATIVOS ✓		
INDICADOR DE PRODUCTO	DOCUMENTOS NORMATIVOS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO PARA LAS MUJERES FORMULADO. ✓		
NOMBRE DEL PROYECTO	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PRIMERO NEIVA POR LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA ✓		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	<p>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DE NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR:</p> <p>Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM, "Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023" aprobado mediante Acuerdo No. 008 de junio 05 de 2020 y el proyecto identificado con el código de registro del BPIM No. <u>2022410010047</u> Valor presupuesto <u>11.200.000</u> CDP No. <u>2178</u></p> <p style="text-align: center;"> DIRECTOR DE PROSPECTIVA</p>		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____		

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

(MENCIONARLO)	-ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENCIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: __ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: <u>x</u> -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: __ - INDIGENA: __ -AFRO: __ -LGTBI: __ - JAC: __ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: __ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: __ CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/ Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): __ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): __ -SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): __ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): __ - N/A: __

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER





La Constitución Política de Colombia, establece en su artículo 2° que “*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo...Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*”

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta Política consagra: “*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república.*”

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. “*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*”.



Que el Concejo del Municipio de Neiva, mediante Acuerdo No 08 de 2020 aprobó el Plan de Desarrollo “*Mandato Ciudadano Territorio de Vida y Paz*” para la vigencia 2020- 2023 que contiene las siguiente **Línea estratégica – PRIMERO NEIVA EN LOS SOCIAL Y COMUNITARIO.**; **Sector: Inclusión Social y reconciliación Programa presupuestal: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**; **Indicador de Bienestar: ÍNDICE DE DERECHOS DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA;** **Meta Producto: Agentes educativos cualificados** **Indicador de Producto: CAMPAÑAS DE PROMOCION REALIZADAS** **Nombre del Proyecto: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.**

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, que “*Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana*”, y como Visión que “*El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo*”.

Es así como a partir del proceso de reestructuración organizacional que tuvo el municipio mediante Decreto No. 877 de 2020 se crea la Secretaría de la Mujer, Infancia y Adolescencia, como dependencia a cargo de tres programas sociales como son: Programa Mujer y Equidad de Género, Programa de Diversidades Sexuales y Programa de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia; El Programa Mujer y Equidad de Género dispuso la ruta integral de atención a Mujeres víctimas de Violencia Intrafamiliar, en la cual se brinda acompañamiento Psicosocial y jurídico a las mujeres víctimas de violencia de género enmarcadas en la estrategia de prevención de violencia “Alza tu voz”, que tiene como fin propender por la erradicación de expresiones de naturaleza discriminatoria generadora de prácticas violentas y fortalecer los canales de detección y denuncia de cualquier tipo de violencia a través de la sensibilización de los actores involucrados, con miras a modificar comportamientos y relaciones de poder al interior de la familia y la sociedad, que permitan crear espacios proclives a la erradicación de la problemática. De igual manera fortalecer las rutas de atención a las mujeres víctimas de las violencias, con el fin de brindar una atención digna, que no las revictimice y que les garantice la protección, la no repetición y una verdadera justicia.

En relación a la Política Pública de Mujer y Equidad de Género el Municipio de Neiva suscribió el Acuerdo No. 024 de 2017, mediante el cual se busca garantizar los derechos de las mujeres que habitan en el municipio de Neiva, y modificar las condiciones de pobreza, desigualdad, discriminación, violencias y subordinación que, en razón al género, persisten en los ámbitos social, económico, cultural y político de la sociedad, la cual recopila acciones para la gestión en la implementación de la Política de la Mujer en el diferentes sectores del Municipio de Neiva. El artículo 5° estableció Fortalecer desde el enfoque de género y derechos humanos la oferta institucional para la prevención y erradicación en las afectaciones diferenciales sobre la población vulnerable y en artículo 6°. Definió la realización de acciones programáticas, que se traducen en estrategias de acción que se basan en 8 ejes estructurales (Salud, salud mental y derechos sexuales y reproductivos, Educación con enfoque de género, Cultura y uso del tiempo, Empleo y productividad para la mujer neivana, Mujer Neivana libre de violencias, Mujer rural Neivana, Mujer y construcción de paz y Participación política y representación de la mujer), con el fin de desarrollar un plan integral que permita un accionar conjunto y concertado que incida en las distintas desigualdades de género y así lograr una mejoría en las condiciones de vida de las mujeres del municipio de Neiva.

Por lo anterior se debe tener presente otro de los ejes estructurales que estipula el artículo 7. Numeral 5° se denomina “**MUJER NEIVANA LIBRE DE VIOLENCIAS**”, el cual busca erradicar las expresiones discriminatorias de prácticas violentas fortaleciendo los canales de detección, base de datos y denuncia de cualquier tipo de violencia a través de una sensibilización de los actores involucrados, con miras a modificar comportamientos y relaciones de poder al interior de la familia y la sociedad, que permitan crear espacios proclives a la erradicación de la problemática. De igual manera realizar actos culturales y simbólicos promovidos desde la administración municipal, orientados a la prevención de las violencias contra las mujeres en diferentes escenarios, comunas o corregimientos del Municipio de Neiva, y que den cuenta de pactos municipales entre el gobierno, el sector privado, la academia y las organizaciones sociales para la erradicación de esta problemática e Incorporar el enfoque de género en las estrategias de seguridad ciudadana en particular previniendo y sancionando la violencia contra las mujeres tanto en el espacio público como en

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

el privado.

De igual manera, estableció formular y fortalecer estrategias para la inclusión de las mujeres víctimas de la violencia basada en género, con enfoque diferencial y territorial con el fin de garantizar las condiciones para la participación y permanencia, acciones en promoción y prevención de todo tipo de violencias de género talleres en cumplimiento a la Ley 1257 de 2008 en las distintas formas de violencias de género en contra de las mujeres, medidas de protección, activación de ruta de atención, redes de apoyo y apoyo local e Institucional y articulación con las diferentes entidades que hacen parte de la ruta.

ALZA TU VOZ PRIMERO LAS MUJERES, es la estrategia de prevención de violencia de género que promueve el cumplimiento de la normatividad vigente y la garantía del derecho a una vida libre de violencias, en la que se requiere atención y acompañamiento psicosocial y jurídica a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Por tal razón el Programa Mujer y Equidad de Género adscrito a la Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia estableció varias estrategias: entre ellas la macro Alza tu voz primero las mujeres y sub estrategias Espacios Seguros Para Mujeres Neivanas – Pregunta Por Ángela, Escuela de desaprendizaje del machismo, para ser divulgadas en las diferentes comunas y corregimientos del Municipio de Neiva, cuyo fin se centra en la erradicación de las distintas formas de violencias en contra de las mujeres Neivanas y busca apoyar las necesidades sociales a las diferentes problemáticas, en la cual se brinda acompañamiento psicológico a las mujeres víctimas de violencia de género del Municipio y apoyo en el desarrollo de las distintas actividades.



La implementación y ejecución de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género recopila acciones, recursos, procesos de conocimiento de sus realidades para responder a las necesidades y problemáticas propias y específicas de la sociedad, desarrollando y haciendo uso de sus facultades otorgadas por la Constitución Política y la Ley, que hacen necesario atender las exigencias de servicios sociales a nivel municipal en la implementación de la gestión de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género que busca disminuir las problemáticas de orden social y potencializar a la sociedad para el aprovechamiento de oportunidades que apunten a una mayor equidad social, que influyen en los programas, política, control y objetivos planteados por el Programa de Mujer y Equidad de Género del municipio.

En atención a los lineamientos expuestos en la Política Pública de Mujer y Equidad de Género, se trazó entre sus objetivos la Investigación y gestión de la información con enfoque de género, fortalecer el Consejo Comunitario de Mujeres de Neiva el cual fue creado mediante Decreto Municipal No. 0652 de 2020, que reglamentó todo lo relacionado con la creación y el Proceso de elección del Consejo Comunitario de Mujeres en consonancia con la Política Pública Municipal, delegando la competencia en cabeza de la Secretaria de la Mujer, Infancia y Adolescencia, como instancia de participación garante de la implementación del Acuerdo municipal desde la articulación con el mecanismo territorial de género a fin de que promueva a través de este grupo de consejeras la participación política de las mujeres y la interlocución entre el Estado y las organizaciones de mujeres, dado que es un organismo consejero, consultivo, veedor, de carácter social y político, que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el municipio de Neiva y las cuales necesitan del apoyo jurídico en la interpretación y análisis de lo consagrado en la constitución, las leyes, acuerdos municipales y decretos.

El artículo 8 del Acuerdo 024 de 2017, estableció la Creación de la Comisión Intersectorial de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género CIPPMEG, con el fin de realizar el Seguimiento y Monitoreo de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género en el Municipio de Neiva y cuyo objetivo es articular y coordinar esfuerzos en la implementación, dará los lineamientos para la formulación del plan de acción indicativo y realizar el seguimiento técnico a su cumplimiento y operación, Comisión creado mediante el Decreto Municipal No. 0231 del 29 de Mayo de 2018.

Actualmente el programa Mujer y Equidad de Género, no cuenta con personal de planta suficiente para que brinde apoyo en el fortalecimiento de proyectos productivos de la mujer rural neivana, para dinamizar los procesos de formación integral y de género como acciones afirmativas en pro del mejoramiento de la calidad de vida de ellas y sus familias, oriente a las mujeres Neivanas Rurales para la creación de grupos asociativos, emprendimientos y demás acciones que permitan disminuir la brecha en la inequidad laboral y así mismo poder darle cumplimiento a la política pública de mujer y equidad de género, resulta necesario contar con una persona natural que acredite título de Administrador(a) de Empresa Agropecuarias con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión en entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado del área de Administrador(a) de Empresa Agropecuarias, para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento. Lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199 otros servicios Administrativos del Gobierno (N.C.P)

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Dadas las anteriores consideraciones, en la presente vigencia fiscal se requiere contratar una Persona natural, que acredite título de Administrador(a) de Empresa Agropecuarias con tarjeta profesional vigente y experiencia profesional mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión en entidades públicas y/o privadas.





En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento en el área de Administrador(a) de Empresa Agropecuarias, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Municipio de Neiva, especialmente en la Secretaria de La Mujer, Infancia y Adolescencia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en la Plan de Adquisiciones de la vigencia 2023.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.



Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 91199 Otros servicios administrativos del gobierno N.C.P.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES <u>X</u>
OBJETO ⁽⁴⁾	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FONFIMUR EN EL AREA RURAL."

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁶⁾	<p>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</p> <p><u>Obligaciones Generales:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato 5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario en dos paquetes originales. 6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. 9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato. 10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales. 13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. 14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales 15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales. <p><u>Obligaciones Específicas:</u></p>
--	--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	





	<ol style="list-style-type: none"> 1) brindar apoyo en el fortalecimiento de proyectos productivos de la mujer rural neivana, para dinamizar los procesos de formación integral y de género como acciones afirmativas en pro del mejoramiento de la calidad de vida de ellas y sus familias. 2) Orientar a las mujeres Neivanas Rurales para la creación de grupos asociativos, emprendimientos y demás acciones que permitan disminuir la brecha en la inequidad laboral. 3) Apoyar en las convocatorias, concursos, cursos de formación, capacitaciones, ofertas laborales con enfoque de derechos en la que pueden ser beneficiarias las mujeres Rurales Neivanas. 4) Brindar apoyo en el desarrollo de las diferentes estrategias de prevención de violencia en el municipio de Neiva y eventos conmemorativos que adelante el programa de mujer y equidad de género 5) Prestar acompañamiento en la implementación de la Política de Mujer y Equidad de Género del Municipio de Neiva Acuerdo 024 de 2017. 6) Apoyar el proceso de rendición de cuenta y empalme del programa del Mujer y Equidad de Género. 7) Apoyar la operatividad del Observatorio de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género Acuerdo 024 de 2017. <p>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato. 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: ⁽⁶⁾	Persona Natural, con título de Administrador(a) de Empresa Agropecuarias con tarjeta profesional vigente.
EXPERIENCIA RELACIONADA: ⁽⁷⁾	Experiencia: Mínima un (1) año n el ejercicio de su profesión en entidades públicos y/o privadas.
PLAZO: ⁽⁸⁾	Cuatro (04) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: ⁽⁹⁾	MUNICIPIO DE NEIVA
SUPERVISOR: ⁽¹⁰⁾	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la Secretaria de La Mujer, Infancia y Adolescencia quién será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el Manual de Contratación del MUNICIPIO y el manual de supervisión e interventoría de la Entidad.

11. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó: *"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."*

12. ANALISIS DEL SECTOR

Sector Aplicable: Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público.

Perfil: Persona Natural, con título de Administrador(a) de Empresa Agropecuarias con tarjeta profesional vigente.

Experiencia: Mínima de un (1) año en el ejercicio de su profesión en entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales
- B. Estudio de la oferta
- C. Estudio de la demanda

ESTUDIO DEL SECTOR:

- RAMA: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- DIVISIÓN: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS
- ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.

A. ASPECTOS GENERALES:

El análisis del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**, en especial a la actividad económica de las **OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**, desde el comportamiento de la producción nacional a partir de la producción, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, el PIB ha presentado un incremento positivo en los últimos dos años, lo que reflejaba una recuperación positiva de la economía colombiana después de presentar una tasa negativa desde el año 2014; sin embargo, para el año 2020 como consecuencia de las condiciones económicas presentadas por la afectación del consumo y la producción en los mercados tanto a nivel nacional como internacional de la pandemia generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19 por lo cual el crecimiento se vio fuertemente afectado y alcanzó terrenos negativos en dicho año; pero, dadas las medidas adoptadas por el gobierno nacional, para el año 2021 el comportamiento se ha reflejado en terreno positivo, pasando de -3,6% en el cuarto trimestre de 2020 a 1,1% en el primer trimestre de 2021, a 17,6% en el segundo trimestre de 2021 y a 13,2%, como se puede evidenciar:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

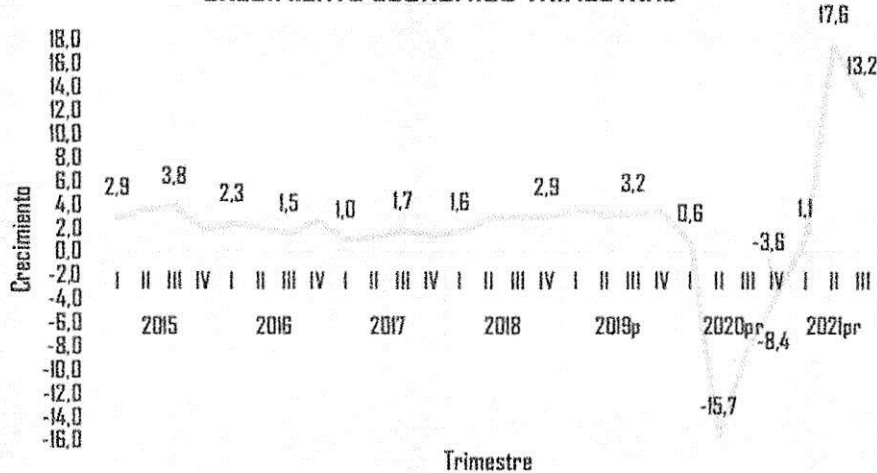
FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



CRECIMIENTO ECONÓMICO TRIMESTRAL



En tal sentido, en el tercer trimestre de 2021 el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

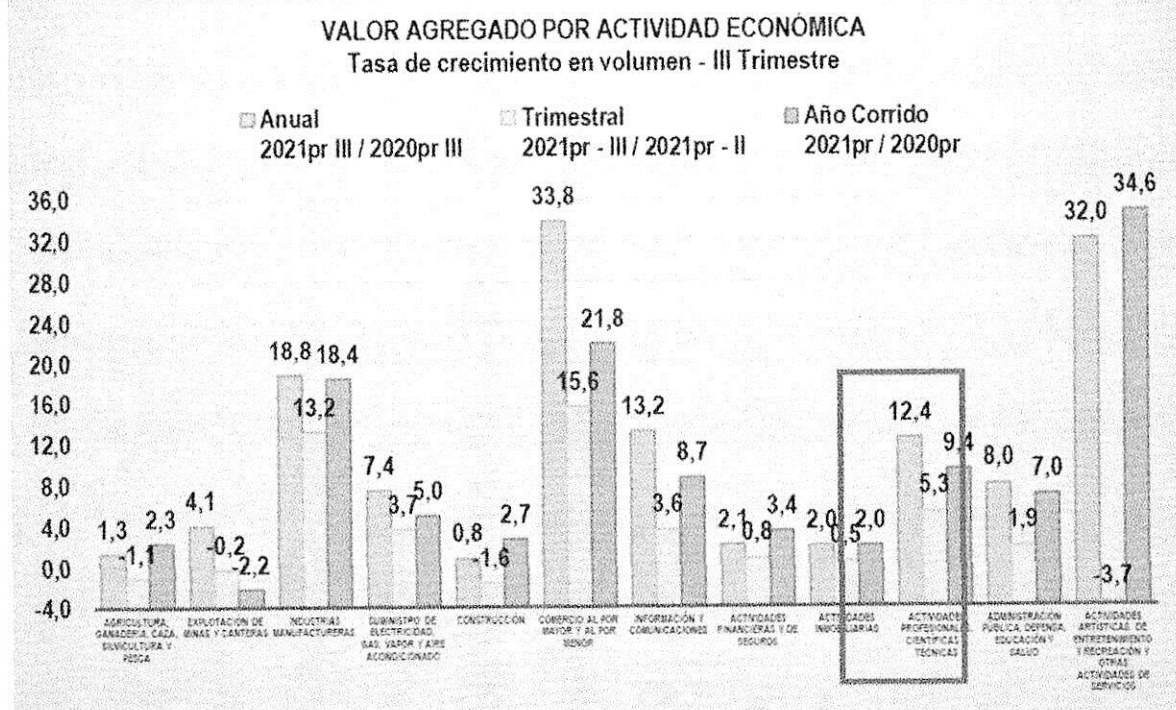
En lo corrido del año 2021, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.
- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- **Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.**

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:



Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 7490 correspondiente a las "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- **Las actividades de asesoramiento.**
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

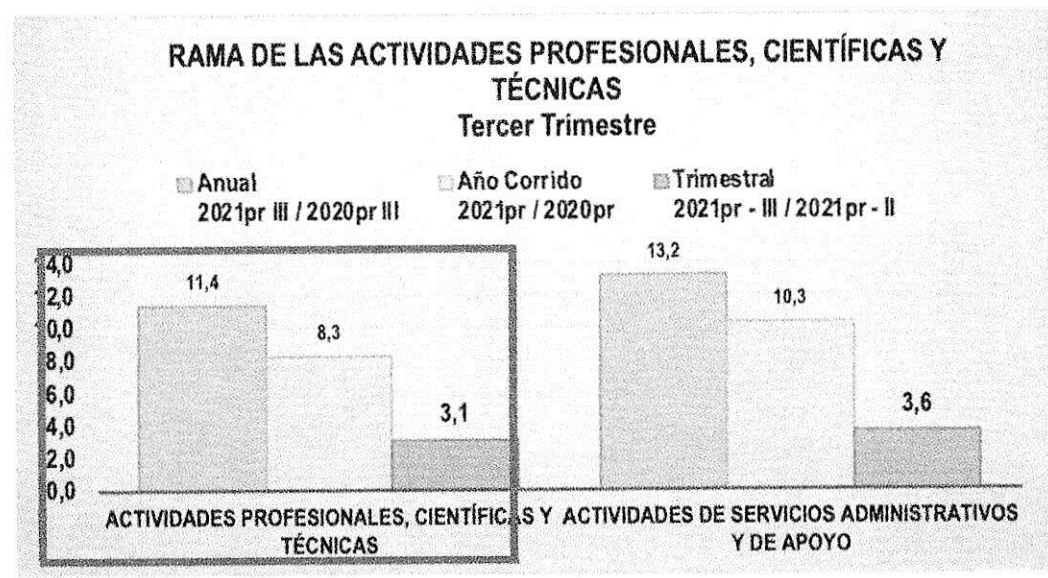
Así las cosas, en el tercer trimestre de 2021 el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 12,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 13,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 5,3%, explicado por:

- **Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,1%.**
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 3,6%

Estos comportamientos del sector correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se refleja en la siguiente gráfica:



Como se puede evidenciar, la rama correspondiente a las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan una recuperación respecto al comportamiento económico de los trimestres anteriores, a pesar de las condiciones y a la reactivación económicas como respuesta a la situación del mercado generada por el coronavirus SARS-CoV-2 COVID-19.

En referencia con la variación anual de los ingresos nominales, las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** presentan un incremento de 17,3% de ingresos nominales en **octubre** de 2021 respecto al mismo mes del año 2020, a saber:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

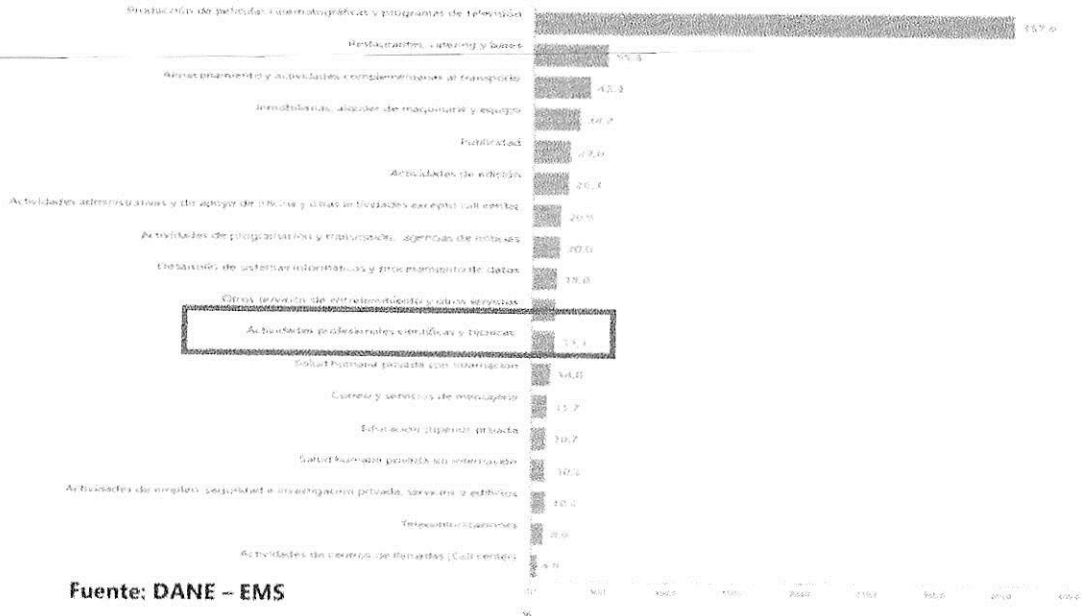
FOR-GDCO-27

Versión: 02

**Vigente desde:
Enero 19 del 2023**



**Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Octubre 2021P**



Este aumento de los ingresos nominales de la actividad económica de **octubre** de 2021 frente a **septiembre** de 2020 se debe a que los ingresos por servicios aumentaron en 15,2 puntos porcentuales, la venta de mercancías presentó variación de 2,1 puntos porcentuales y los otros ingresos no presentaron variación. Dicho comportamiento se demuestra de la siguiente manera:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

FOR-GDCO-27

Versión: 02

**Vigente desde:
Enero 19 del 2023**

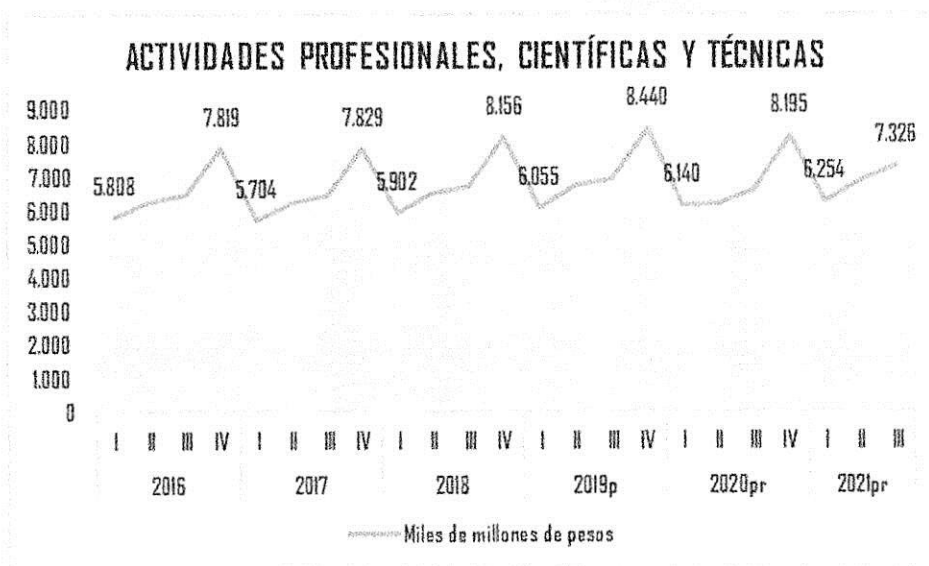


**Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2021^p / octubre 2020**

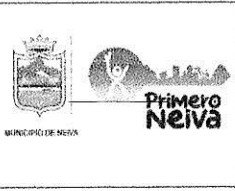
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	59,4	54,2	0,9	0,4	
I	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	18,5	0,1	1,6	
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	4,4	-0,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,0	17,5	0,4	0,1	
LN	Sección L, División 68	Imobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Actividades profesionales, científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0	
M	División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8190	Actividades de empleo, seguridad e investigación, privados, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	9,5	0,5	0,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1	

Fuente: DANE - EMS

Si se analiza el PIB desde la producción del sector de **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** desde el primer trimestre del año 2016 hasta el tercer trimestre del año 2021, se puede observar la disminución preocupante de la producción para el año 2020, como resultado de la pandemia por el SARS-CoV-2 COVID-19; sin embargo, para el año 2021 se evidencia un excelente repunte en el sector, como podemos observar:

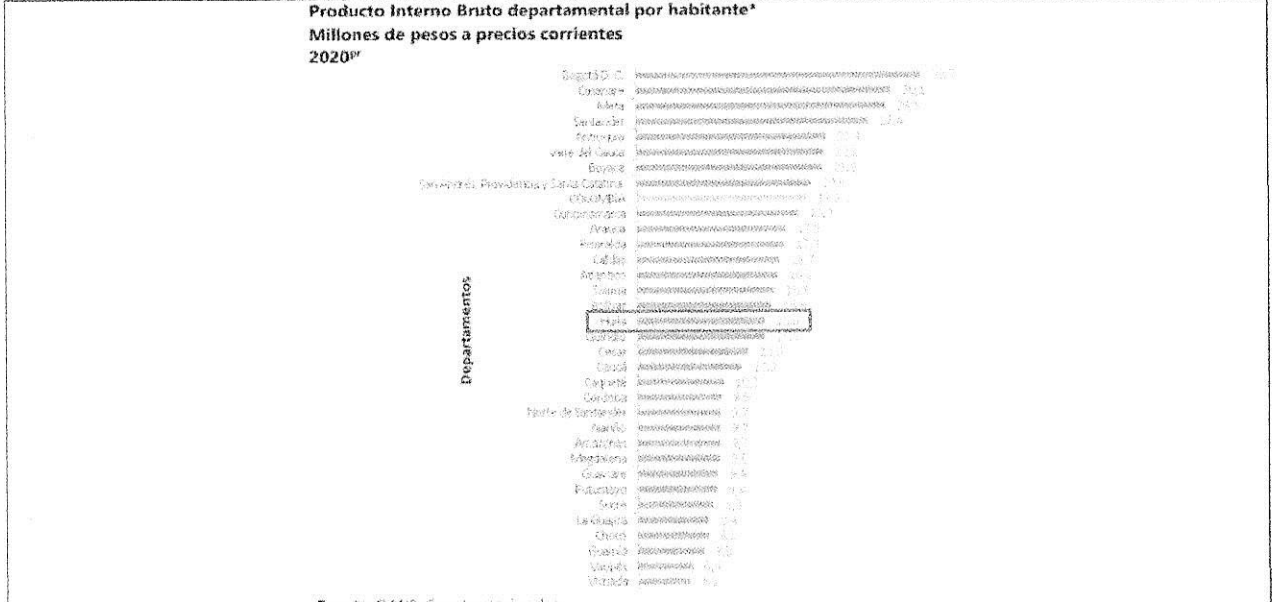


Por otra parte, si se analiza el comportamiento del PIB desde el gasto, en los dos últimos trimestres de 2020 el consumo aumentó de manera leve por parte del gobierno; sin embargo, el consumo en el primer trimestre de cada año se disminuye dado que el recaudo de impuestos y tributos se concentra en dichos trimestres para proceder a ejecutar



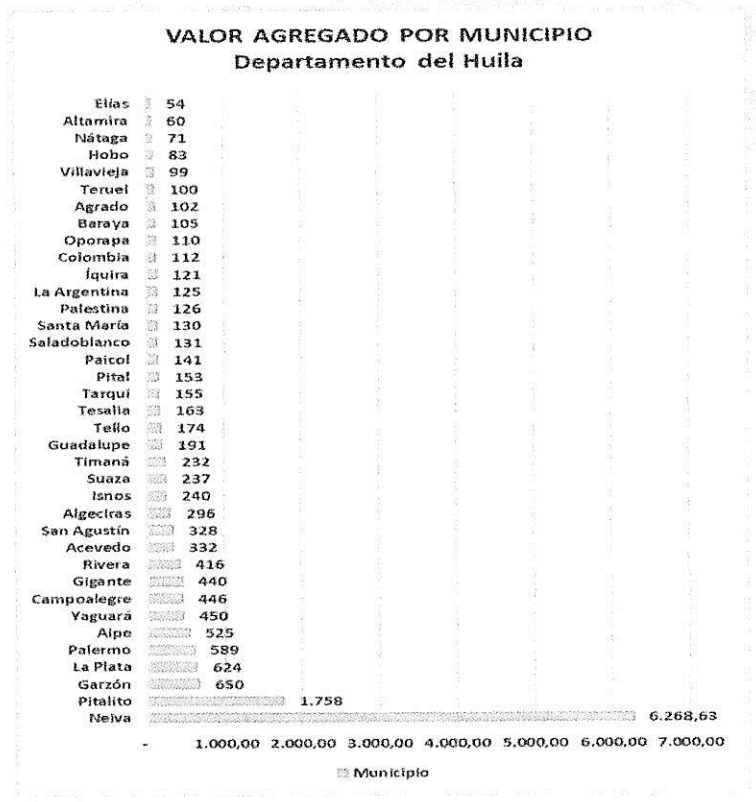
**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

FOR-GDCO-27
Versión: 02
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



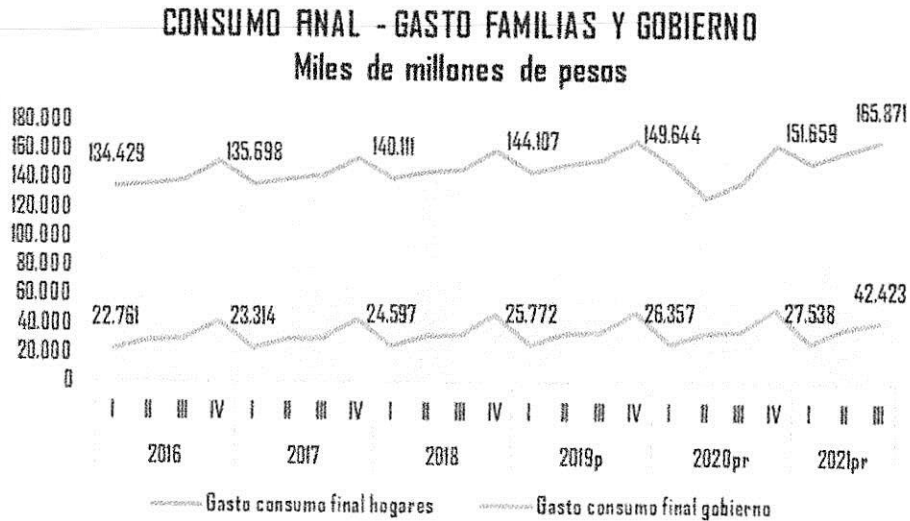
Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
*La población corresponde a la actualizada en el CNPV 2018

En referencia al valor agregado por municipios, tenemos que el municipio de Neiva como ciudad capital concentra la mayor producción del departamento del Huila para el año 2019, seguida por el municipio de Pitalito y Garzón, como se expone:



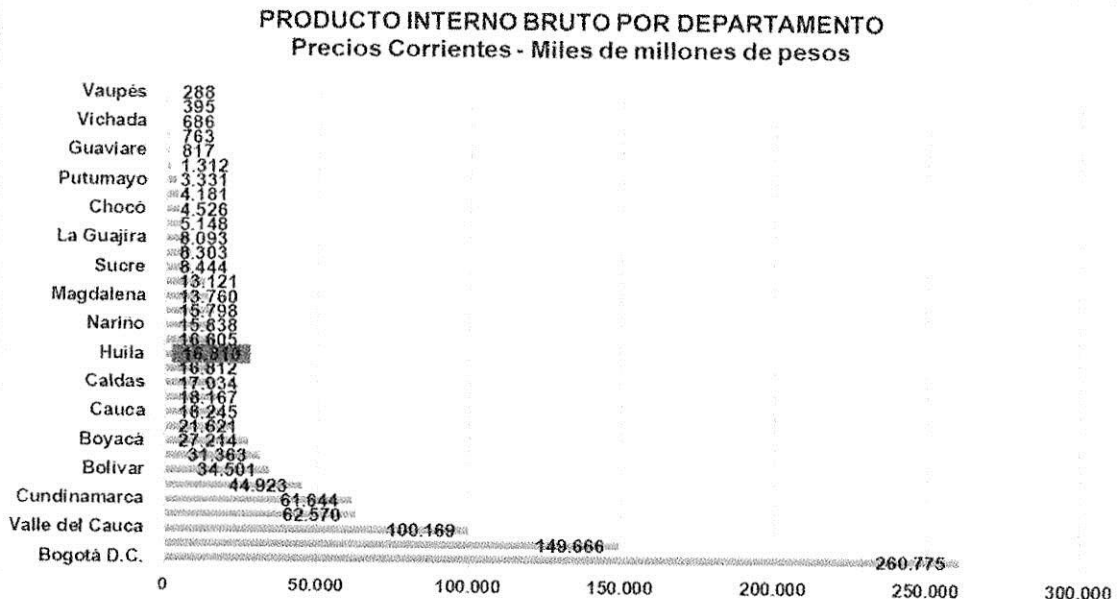
En el caso del municipio de Neiva, de acuerdo con los registros del Dane el valor agregado para el año 2019, fue de 6.268,63 miles millones de pesos; representando una importante producción tanto a nivel departamental como a nivel

al final del año, como se demuestra a continuación para el caso del consumo final (gasto) por parte de las Familias y el Gobierno (miles de millones de pesos):



Respecto al PIB del Departamento del Huila, para el año 2020, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes, lo que refleja una disminución de 58.808 miles de millones de pesos respecto al año 2019, como consecuencia de la crisis económica generada por la pandemia del COVID-19. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente. Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

De acuerdo con los resultados presentados por el DANE para el periodo 2020, el PIB Departamental fue 16.810 miles de millones de pesos; 385 miles de millones de pesos menos frente al año 2019 y lo que representa un 1.68% del PIB Nacional y siendo el departamento número 15 en términos de producción:



Ahora bien, respecto a la producción del departamento del Huila durante el año 2020 en referencia con las actividades económicas, se evidencia que el departamento continúa con una producción de mayor vocación agrícola, seguida por



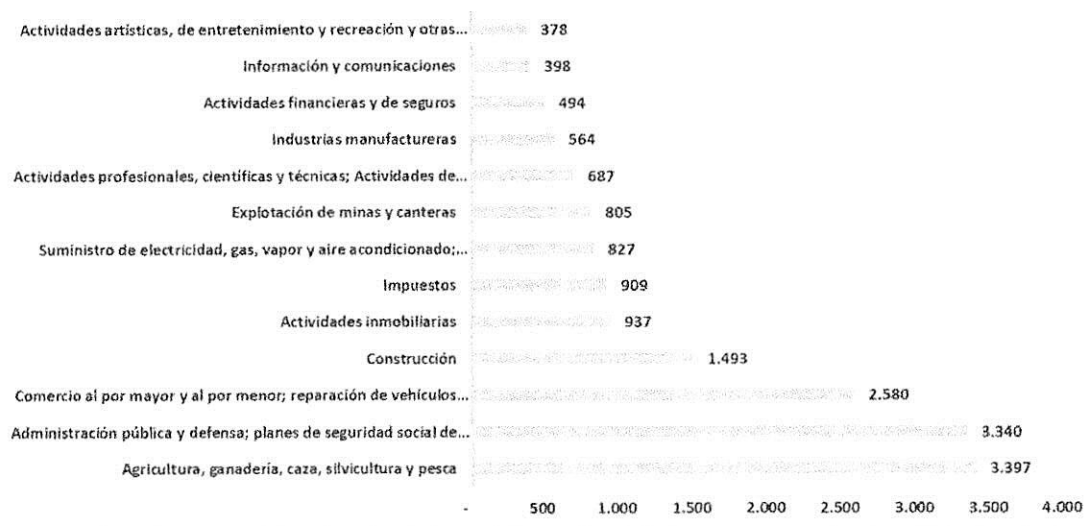
**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

FOR-GDCO-27
Versión: 02
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



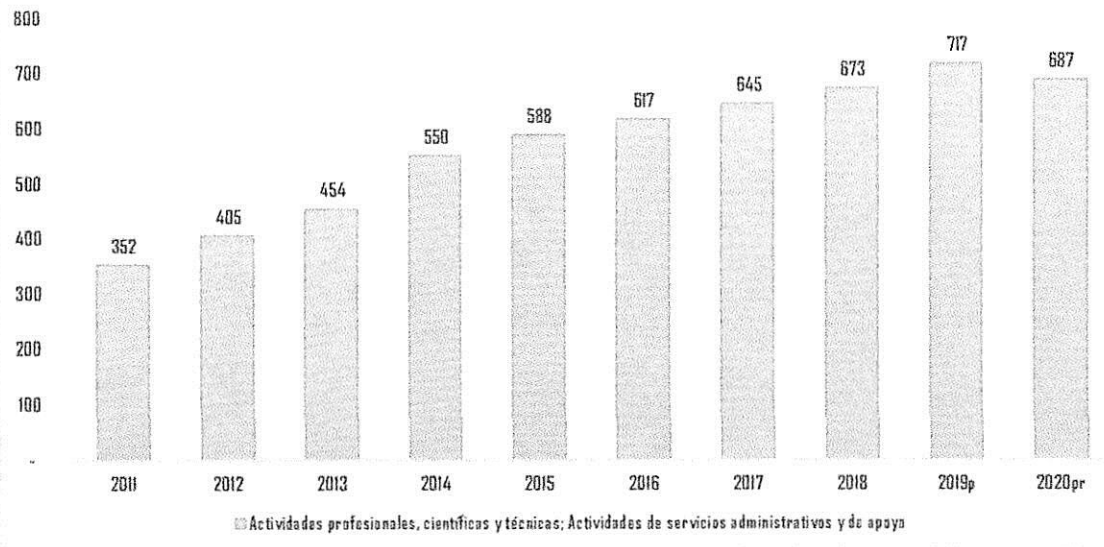
el gasto de la administración pública y el comercio al por mayor y al por menor:

**HUILA - VALOR AGREGADO POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS
MILES DE MILLONES DE PESOS**

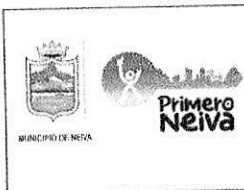


En cuanto al análisis de la actividad económica objeto del presente proceso contractual, si se analiza el comportamiento del sector de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** se puede observar el comportamiento de los últimos 10 años se a pesar de las consecuencias generadas por la pandemia generada por el COVID-19, como se puede evidenciar:

**HUILA - VALOR AGREGADO SECTOR ACTIVIDADES PROFESIONALES
Miles de millones de pesos**



En referencia con el producto interno per cápita, el departamento del Huila presenta un ingreso por habitante de 15,0 millones; 4,9 millones menos que la media a nivel nacional:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

FOR-GDCO-27
Versión: 02
Vigente desde:
Enero 19 del 2023



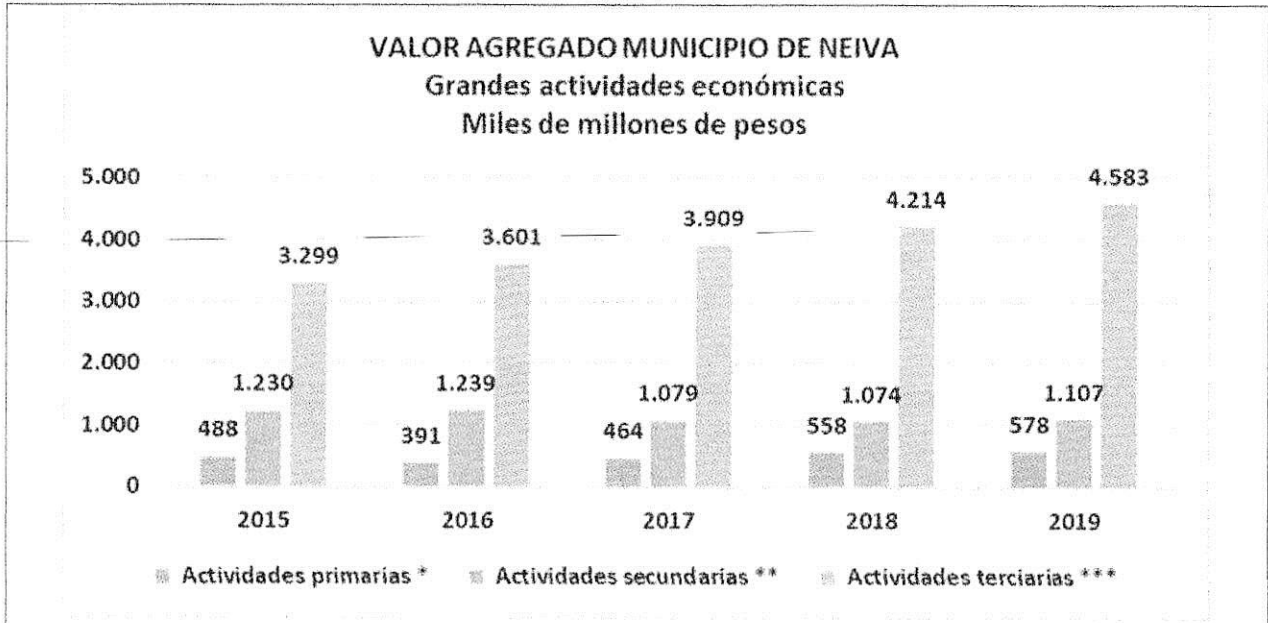
nacional, como se evidencia el análisis desde el año 2011:



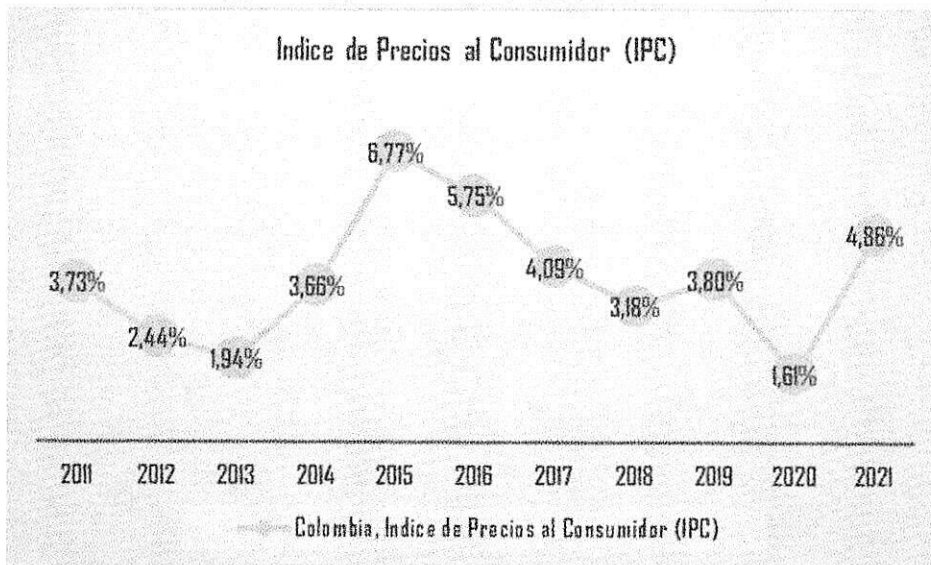
En cuanto al valor agregado del Municipio de Neiva respecto a las grandes actividades económicas, tenemos que en los últimos cinco años se evidencia que la mayor vocación productiva corresponde a las actividades terciarias, de acuerdo con la desagregación de actividades económicas:

- * *Actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca; y explotación de minas y canteras.*
- ** *Actividades de industrias manufactureras y construcción.*
- *** *Actividades de electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; **actividades profesionales, científicas y técnicas**; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.*

En tal sentido, tenemos la producción del municipio de Neiva de acuerdo con las grandes actividades económicas, de la siguiente manera:

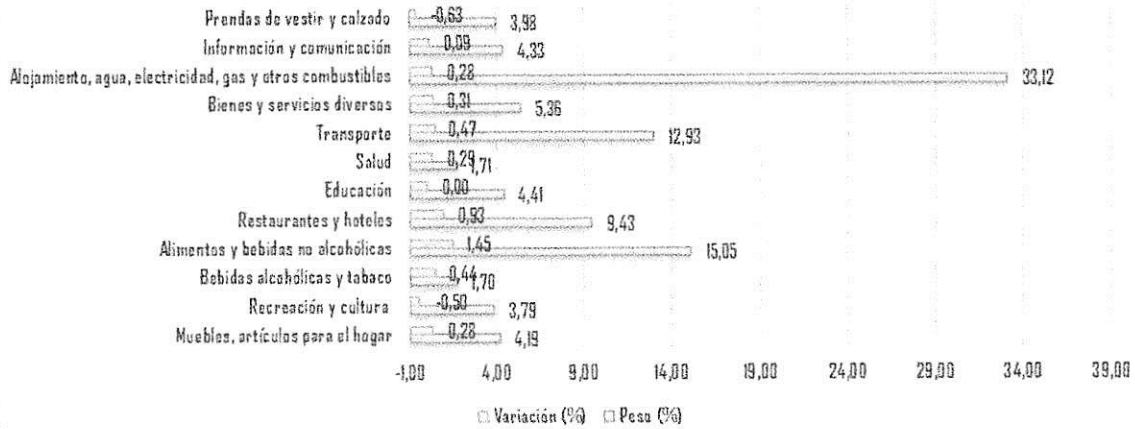


Por otra parte, el crecimiento económico del país se vio afectado por el aumento de la inflación, teniendo como resultado para el año 2020 una inflación de 1,61% respecto al año anterior; el cual fue de 3,80% dadas las condiciones económicas presentadas por el COVID-10. Asimismo, el año 2021 la variación en lo corrido del año se sitúa en 4,86%, como se relaciona:

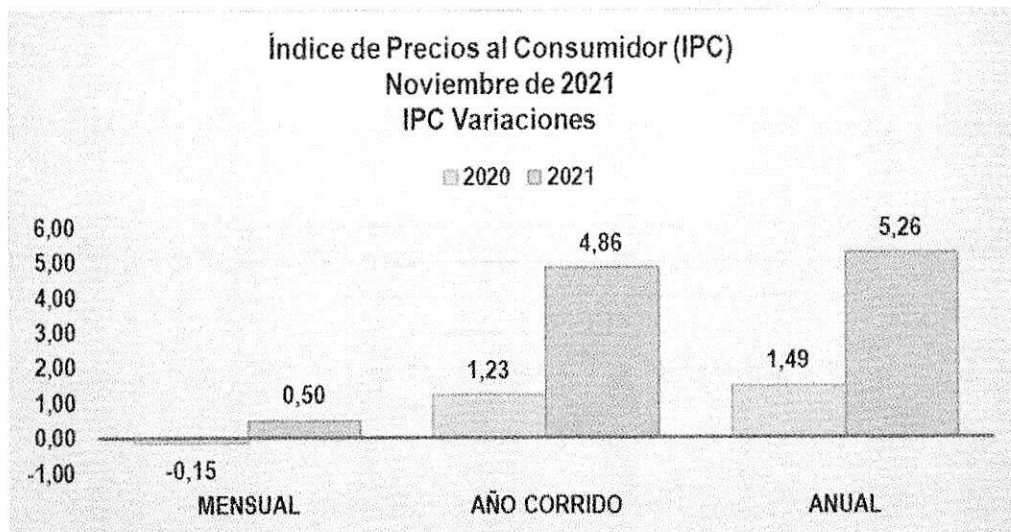


En cuanto al incremento en el mes de **noviembre** de 2021, el IPC registró una variación de 0,50% en comparación con **octubre** de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,50%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,45%) y Restaurantes y hoteles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,47%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,31%), Salud (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%), Información y comunicación (0,09%), Educación (0,00%), Recreación y cultura (-0,50%), y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,63%); como se relaciona a continuación:

**ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
DIVISIONES DEL GASTO
Noviembre vs octubre 2021**

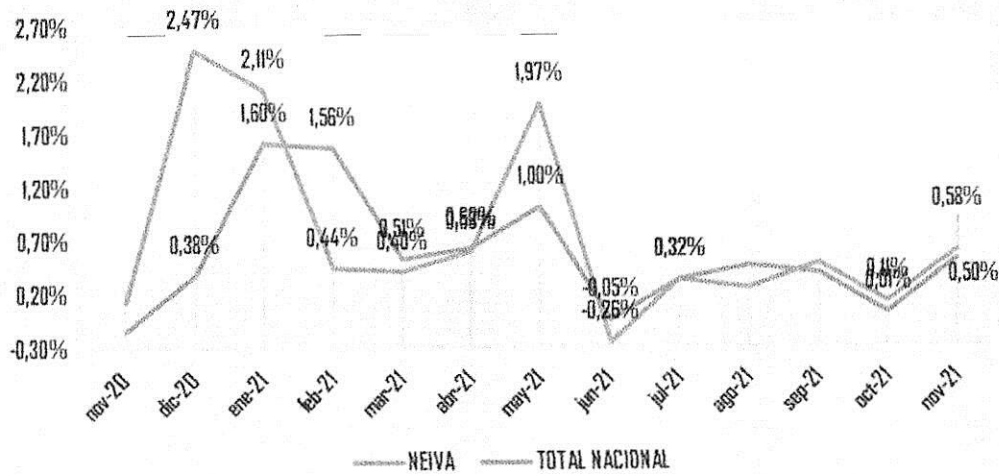


Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total:



Respecto al comportamiento de los precios y costos, la ciudad de Neiva presentó durante el año 2020 una variación negativa en referencia al costo de vida de sus habitantes; esto debido al aumento de los precios y costos de diferentes productos que llevaron a que disminuyera el poder adquisitivo de los Neivanos respecto al costo de vida a nivel nacional, como lo demuestran las cifras del IPC para el año 2020. Sin embargo, esta situación ha ido aumentando en lo evidenciando durante el final del año 2020 y corrido del año 2021 debido a que en el mes de **noviembre** el IPC de Neiva fue 0,58% al ser superior al IPC nacional, que fue de 0,50%, como se puede evidenciar:

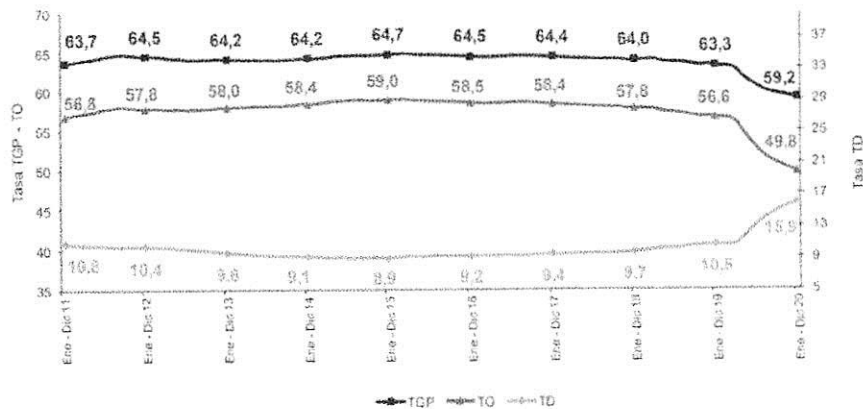
**Variación mensual del IPC
Total Nacional vs Neiva**



Solo en el mes de diciembre de 2020, el costo de vida de los Neivanos estuvo por encima del 2% del costo de vida a nivel nacional, lo que generó una preocupación respecto a aumento considerado de los precios de los bienes y servicios; pero, en lo corrido del año 2021 la tendencia del costo de los neivanos tiene una tendencia a disminuir.

En relación con el desempleo, para el 2020 la tasa de desempleo fue 15,9% lo que representó un aumento de 5,4 puntos porcentuales frente al año 2019 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 59,2%, lo que representó una disminución de 4,1 puntos porcentuales frente al 2019 (63,3%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 49,8%, lo que significó una reducción de 6,8 puntos porcentuales respecto a 2019 (56,6%), como se demuestra en la siguiente gráfica:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 - 2020)**



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Asimismo, la tasa de desempleo nacional del del trimestre móvil agosto - octubre 2021 fue 12,1%, lo que representó una disminución de 3,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2020 (15,7%). La tasa global de participación fue 61,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (60,6%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,0%, presentando un aumento de 2,9 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2020 (51,1%), como se relaciona:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

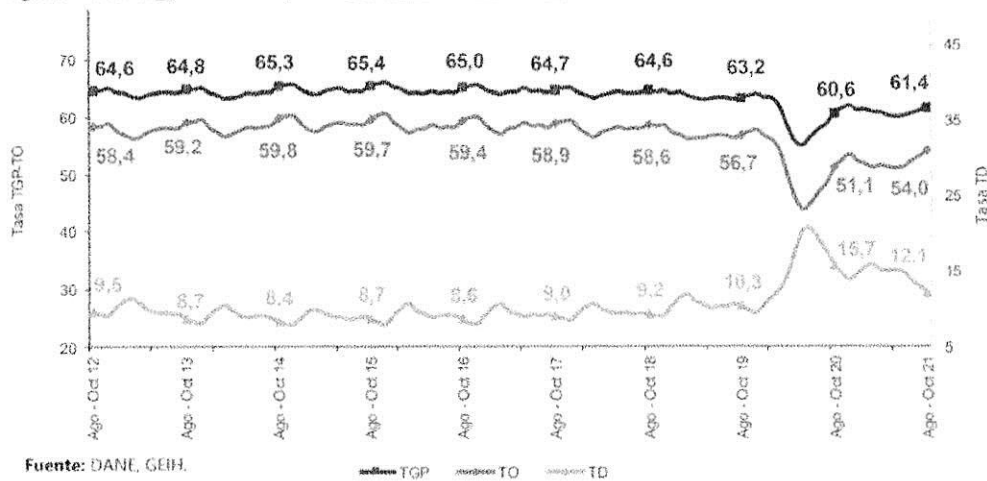
FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:
Enero 19 del 2023

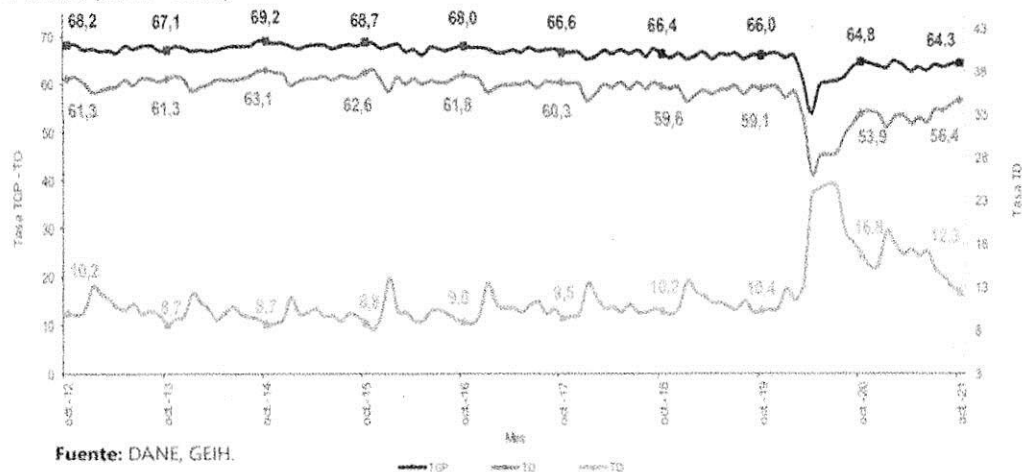


**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Agosto - octubre (2012 - 2021)**



En **octubre** de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%), de la siguiente manera:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2012 - 2021)**



Las cifras no son alentadoras si se analiza el trimestre móvil **agosto - octubre** de 2021, donde la ciudad de Neiva desciende de la novena ciudad con mayor tasa de desempleo al sexto lugar respecto al trimestre anterior. En el periodo de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. **Quibdó:** Tasa de desempleo 20,3%; tasa global de participación 45,9%; tasa de ocupación 36,6% y tasa de subempleo objetivo 2,4%.
2. **Ibagué:** Tasa de desempleo 18,7%; tasa global de participación 62,0%; tasa de ocupación 50,4% y tasa de subempleo objetivo 12,8%.

3. **Florencia:** Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 59,3%; tasa de ocupación 48,6% y tasa de subempleo objetivo 8,7%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. **Cartagena:** Tasa de desempleo 9,1%; tasa global de participación 56,9%; tasa de ocupación 51,7% y tasa de subempleo objetivo 10,7%.
2. **Barranquilla AM:** Tasa de desempleo 9,6%; tasa global de participación 61,7%; tasa de ocupación 55,8% y tasa de subempleo objetivo 14,6%.
3. **Bucaramanga AM:** Tasa de desempleo 10,4%; tasa global de participación 65,5%; tasa de ocupación 58,7% y tasa de subempleo objetivo 11,7%

Estos comportamientos se resumen en la siguiente tabla:

Tasa global de participación, ocupación, desempleo y subempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre móvil agosto - octubre 2021

Dominio	Agosto - octubre 2021				TD (2021)	TD (2020)	Variación TD
	TGP	TO	TS (subj)	TS (obj)			
Quibdó	45,9	36,6	12,9	2,4	20,3	21,1	-
Ibaqué	62,0	50,4	23,0	12,8	18,7	23,1	-
Florencia	59,3	48,6	19,6	8,7	18,1	24,3	-
Riohacha	58,8	48,5	34,4	20,8	17,6	20,9	-
Valledupar	60,9	50,3	25,3	11,5	17,5	22,2	-
Montería	58,6	48,6	18,7	10,8	17,2	20,4	-
Cúcuta AM	60,2	50,0	26,6	11,3	16,9	20,6	-
Armeria	59,9	50,5	19,5	8,8	15,7	21,0	-
Neiva	56,0	47,5	17,6	9,2	15,2	21,6	-
Tunja	59,9	50,9	13,2	9,3	15,0	22,7	-
Popayán	56,4	48,0	13,7	8,0	14,9	20,8	-
Villavieja	64,6	55,1	21,5	12,2	14,6	20,8	-
Cali AM	67,3	57,5	31,4	13,1	14,5	19,6	-
Pereira AM	58,8	50,4	8,2	5,2	14,4	15,6	-
Medellín AM	64,5	55,6	20,4	9,7	13,8	16,9	-
*Total 23 ciudades y AM	63,4	54,9	21,9	10,2	13,4	18,4	-
Total 13 ciudades y AM	64,0	55,6	21,8	10,1	13,2	18,2	-
Sincelejo	60,1	52,2	31,3	14,2	13,2	17,9	-
Bogotá DC	65,5	56,8	18,2	8,3	13,2	19,1	-
Santa Marta	57,8	50,4	26,5	11,7	12,9	19,6	-
Pasto	66,2	57,8	27,8	12,1	12,7	16,8	-
Manizales AM	54,6	48,7	10,4	3,2	10,7	19,7	-
Bucaramanga AM	65,5	58,7	20,1	11,7	10,4	19,2	-
Barranquilla AM	61,7	55,8	29,2	14,6	9,6	12,2	-
Cartagena	56,9	51,7	28,0	10,7	9,1	15,4	-
San Andrés ¹	65,0	56,2	1,8	0,8	13,3	24,5	-

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

Ahora bien, la ciudad de Neiva fue una de las ciudades de mayor afectación en materia de empleo como consecuencia de las medidas adoptadas por el gobierno nacional para enfrentar la pandemia; sin embargo, gracias a la reactivación económica a nivel nacional y a las medidas adoptadas por el gobierno local, la ciudad ha presentado un repunte significativo en la generación de empleo, disminuyendo de manera significativa la tasa de desempleo; presentando una disminución considerable durante a partir del mes de julio de 2020 pero esta tendencia se vio perjudicada por el aumento del desempleo a partir del mes de noviembre, como se puede evidenciar:



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

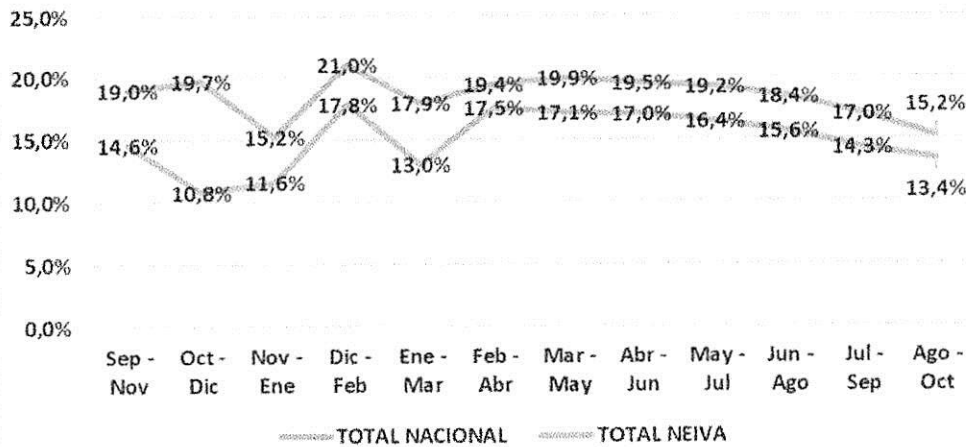
FOR-GDCO-27

Versión: 02

**Vigente desde:
Enero 19 del 2023**

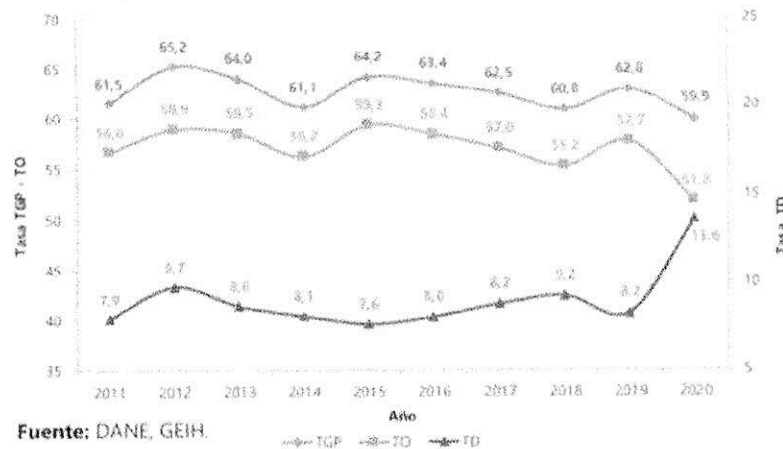


**TASA DE DESEMPLEO 2020 - 2021
TRIMESTRES MÓVILES**



Asimismo, la ocupación a nivel departamental sufrió un aumento significativo durante el año 2020 respecto al año 2019; presentando una variación de 5.4 puntos porcentuales al pasar de 8,2 en el año 2019 a 13,6; toda vez que el comportamiento se había mantenido en un rango de 7,9 a 9,7 con un rango de 1,8 puntos porcentuales en los últimos 9 años; reflejando las graves consecuencias en materia de empleabilidad generadas por la pandemia del COVID-19:

**Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Huila
Anual (2011 - 2020)**



Fuente: DANE, GEIH.

En cuanto a la afectación presentada en el empleo en el departamento, se puede evidenciar que la rama correspondiente a la Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana, es la tercera rama que más aporta a la empleabilidad en el departamento con una participación del 9,2% de ocupados; sin embargo, para el año 2020 presentó una variación negativa en términos porcentuales de 0,6; ratificando los efectos en la economía y el mercado laboral por el COVID-19:

Distribución porcentual y contribución de la población ocupada según rama de actividad

Huila

Año 2020



Fuente: DANE, GEIH.

■ Distribución % ● Contribución (%)

En referencia de la contribución del sector respecto al empleo a nivel nacional, la rama de las **ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS** ésta aportó a la generación de empleo en un 6,8% del empleo a nivel nacional; sin embargo, durante el trimestre móvil de **agosto - octubre** de 2021 respecto al mismo periodo del año 2020, se presentó una variación positiva (aumento) de 291 mil empleos; lo que se traduce en que dicha rama presentó una variación en la empleabilidad en 1,4 puntos porcentuales respecto a la población ocupada a nivel nacional, como se relaciona:

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Agosto - octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Agosto - octubre 2021	Agosto - octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.850	20.401	100,0	1.449	
Comercio y reparación de vehículos	4.195	3.637	19,2	298	1,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.481	1.190	6,8	291	1,4
Alojamiento y servicios de comida	1.570	1.350	7,2	219	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.434	2.260	11,1	174	0,9
Transporte y almacenamiento	1.542	1.380	7,1	162	0,8
Construcción	1.547	1.420	7,1	128	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.876	1.760	8,6	116	0,6
Industrias manufactureras	2.373	2.309	10,9	64	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	265	232	1,3	53	0,3
Actividades financieras y de seguros	302	270	1,4	31	0,2
Información y comunicaciones	324	295	1,5	29	0,1
Actividades inmobiliarias	259	266	1,2	-7	0,0
Explotación de minas y canteras	111	131	0,5	-20	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.551	3.640	16,3	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Ahora bien, respecto al comportamiento del salario mínimo éste ha sido positivo y ha aumentado \$433.300 en los últimos 11 años, aumentando el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos que devengan dicho salario, como se demuestra a continuación:



Respecto a la variación para el mismo periodo, en el año 2021 presentó una variación negativa en términos reales respecto al periodo inmediatamente anterior, como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:



El auxilio de transporte ha presentado un comportamiento positivo proporcional al incremento del salario mínimo; presentando un incremento de \$ \$49.372,0 en los últimos once años:

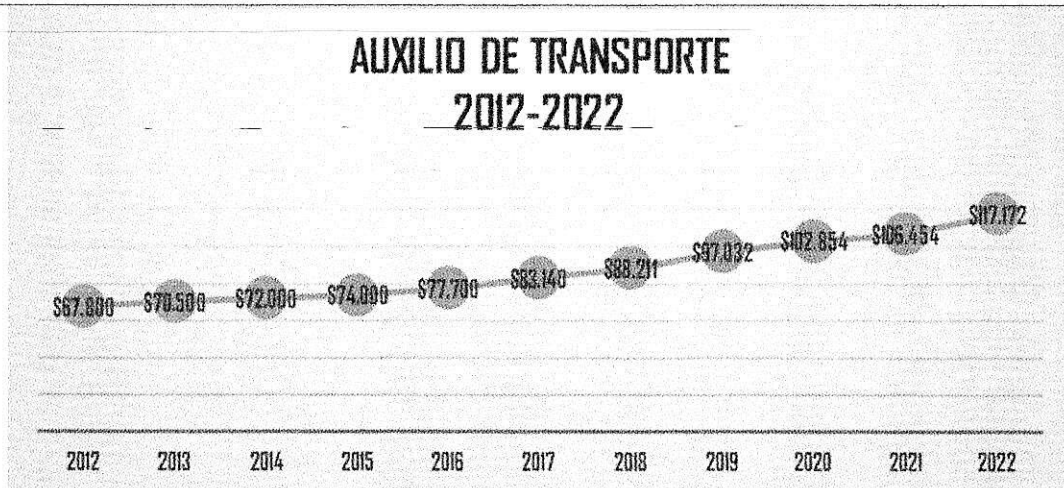


**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**

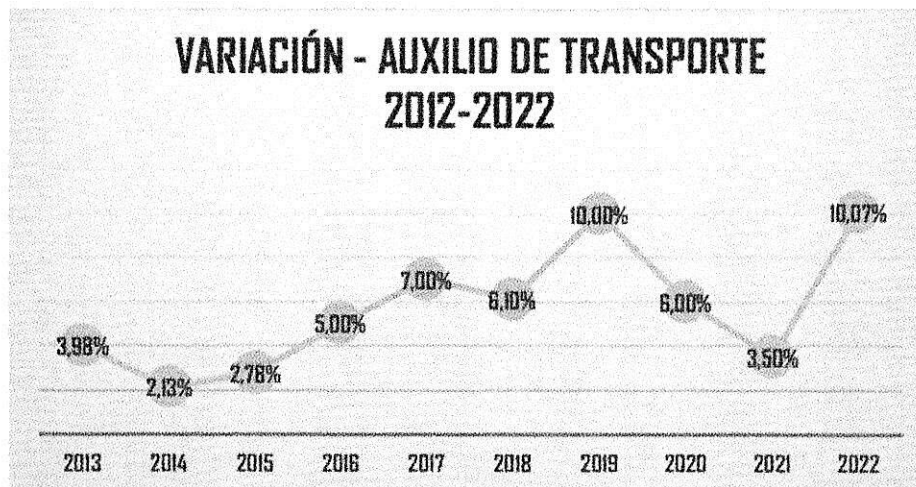
FOR-GDCO-27

Versión: 02

Vigente desde:
Enero 19 del 2023



Este comportamiento se ve reflejado en los mismos términos del comportamiento del salario mínimo, presentando una variación en términos reales frente al periodo anterior, evidenciando una variación negativa del auxilio del transporte para los años 2014, 2018, 2020 y 2021:







Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como "(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio o sueldo que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto, los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente no está vinculado como subordinado de la empresa, hay ciertos aspectos relacionados con lo laboral que deberá asumir por su propia cuenta; como lo son el pago por pensión 16% sobre 40% de los honorarios; lo que significa que el trabajador por prestación de servicio aporta a pensión 6,4% sobre el valor

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

total del contrato, sin contar la retención.

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud y EPS, que equivale al 12,5% sobre 40% de los honorarios, es decir, 5% sobre el contrato; al igual que las demás cargas que componen el salario, como lo son los siguientes aportes:

Primas
Cesantías
Intereses de cesantías
Vacaciones
Seguridad Social (salud + pensión)
Caja de Compensación Familiar (si aplica)
ARL
Sena (si aplica)
ICBF (si aplica)
Dotación y Exámenes de Ingreso y Egreso (si aplica)

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA"; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 3% del valor total del contrato.

En tal sentido, los honorarios deben cubrir toda la carga prestacional asociada con la prestación del servicio por parte del trabajador y por lo tanto, los honorarios deben ser congruentes y deben compensar las prestaciones sociales de Ley. Así las cosas, el trabajador a través del pago de los honorarios asume las licencias de maternidad, el pago de incapacidades, primas, cesantías, pensiones, salud, vacaciones o beneficios parafiscales; razón por la cual, el contrato por servicio puede establecerse por cualquier monto siempre y cuando sea justo y compense todas las prestaciones sociales de ley; dado que no está regido por el Código del Trabajo y, por lo tanto, no se basa en el salario mínimo vigente.





De igual manera, otro aspecto importante es el incremento del IPC donde en noviembre se superó barrera de 5% con una inflación anual de 5,26%, según Dane; donde hay unas contribuciones mensuales muy marcadas y aún más fuertes de forma especial por el comportamiento de los alimentos, los alimentos consumidos al interior del hogar están aportando 25 puntos básicos al resultado consolidado de la inflación, según su director y por lo tanto, un aumento generalizado de precios afecta el consumo (demanda). También presiona además los indicadores de pobreza (las canastas básicas son más costosas y hogares adicionales no pueden acceder a ellas).

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar, sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU 7490 correspondiente a las "Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p."; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:





- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	



- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **110 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades:

- ✓ ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.
- ✓ PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.
- ✓ SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
- ✓ LA FORTUNA SA
- ✓ A B S RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL S.A EN REORGANIZACION
- ✓ THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
- ✓ INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A
- ✓ MANUELITA CORPORATIVA SAS
- ✓ CONTREEBUTE SAS
- ✓ IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
- ✓ GAS NATURAL SERVICIOS ECONOMICOS SAS
- ✓ GESTION Y OPERACION DE LA COSTA S.A.S
- ✓ PNS DE COLOMBIA S.A.
- ✓ SUMAPA SAS
- ✓ OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
- ✓ AZURITA S.A.S.
- ✓ JGB INVERSIONES SAS
- ✓ PEPA SAS
- ✓ CLARIOS HOLDING ANDINA SAS
- ✓ GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA QUINTEROS S.A.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ HIDROLAB COLOMBIA LIMITADA
- ✓ PROCESOS METALICOS LTDA
- ✓ INDUSTRIAS TRATECNI S EN C
- ✓ INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
- ✓ SHADAI REPRESENTACIONES & COMPAÑIA S EN C
- ✓ GRUPO NOVUM SAS
- ✓ CHAPMAN & ASOCIADOS S.A.S

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- ✓ SINUANA DE INVERSIONES SAS
- ✓ MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA
- ✓ QUASFAR M&F SA
- ✓ PANAIA S.A.
- ✓ ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A.
- ✓ FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS
- ✓ CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS
- ✓ INVERFAMA S.A.
- ✓ IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S
- ✓ LABORATORIOS MEGAMEDICAL S.A.S. EN REORGANIZACION
- ✓ INVESTOR S.A.S.
- ✓ EIATEC SAS EN REORGANIZACION
- ✓ INVERSIONES NRO SAS
- ✓ FTI CONSULTING SC LTDA
- ✓ NEWLINK COMUNICACIONES ESTRATEGICAS S.A.S
- ✓ MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
- ✓ ALB INGENIERIA SAS
- ✓ INVERSIONES DE RESTREPO S.A.S
- ✓ TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S A S
- ✓ ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA.
- ✓ SYSTEM COLOMBIA SAS
- ✓ IP MARCAS SA
- ✓ INVERSAD SAS
- ✓ VALOR AGREGADO Y COPAÑIA SAS
- ✓ INNERWORKINGS ANDINA SAS
- ✓ GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS Y CIA S EN C
- ✓ INVECOLOR S.A.
- ✓ NEGOCIOS CONTINENTALES S.A.S
- ✓ INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS
- ✓ AUTOMAS COMERCIAL LIMITADA
- ✓ COVANCE COLOMBIA SERVICES LTDA
- ✓ EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DANSGOLD SAS
- ✓ INVERSIONES LAS LOMITAS SAS
- ✓ MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA S A S
- ✓ SEMAVE SAS
- ✓ LA CEIBA ANCESTRAL SAS
- ✓ INVERSIONES GUADALQUIVIR SAS
- ✓ INVERSIONES DEVON Y CIA SCA
- ✓ KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.
- ✓ INVERSIONES Y OPORTUNIDADES SAS
- ✓ EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS
- ✓ GRUPO CIUADELA S.A.S
- ✓ TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES PANJUICHE SAS
- ✓ WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.
- ✓ COLOMBIANA DE IDEAS Y DESARROLLOS SAS
- ✓ ARRIS DE COLOMBIA SAS
- ✓ INVERSIONES LA PENCA SAS
- ✓ INVERSIONES BELGRAVIA SAS
- ✓ SAN SENEN SAS
- ✓ PUBLICAR PMM S.A.S.
- ✓ INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.
- ✓ DLOCAL COLOMBIA SAS

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

- ✓ INVERSIONES PICADERO SAS
- ✓ PARRA RC & CIA SCA
- ✓ MOVIAVAL S.A.S
- ✓ TORINO INVERSIONES SAS
- ✓ CERVINO SAS
- ✓ IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
- ✓ MEJOR VERSION COLOMBIA SAS
- ✓ AFEROX SAS
- ✓ VENISE SAS
- ✓ DARIO TQ & CIA. S.C.A.
- ✓ MESA 1 & CIA S.C.A
- ✓ AF MAXCAY S.A.S
- ✓ CEMAGROUP S A S
- ✓ SPAIN TC LATAM II SAS
- ✓ JP LIEVANO Y CJP LIEVANO Y CIA S.C.AIA S.C.A
- ✓ REDCOL S.A.S
- ✓ VARGAS SERNA Y CIA SAS
- ✓ PROMOCIONES TALARAME LTDA & CIA SCA
- ✓ INVERSIONES PINAMAR S.A
- ✓ CARBONE BRACHT & CIA S.C.A
- ✓ UNIANASAS SAS
- ✓ KRONUS SAS
- ✓ INVERSIONES CMHJ S.A.
- ✓ INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C
- ✓ ANDIEZ S.A.S.
- ✓ LOS ANJOS S.A.S.
- ✓ EXPLOTACION E INVERSION EN EL NEGOCIO INMOBILIARIO EN AREAS URBANAS Y RURALES EN CUALQUIERA DE SUS
- ✓ QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
- ✓ PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.




Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel nacional, propiciando la reactivación económica como resultado de la pandemia generada por el COVID-19.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, la Entidad procedió revisar los Contratos relacionados con el presente proceso contractual de las vigencias anteriores por la administración municipal, relacionando los procesos celebrados por el municipio de Neiva, e igualmente, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, la Entidad procedió a analizar los contratos similares realizados por otras Entidades:

Municipio de Neiva:

AÑO y No. CONTRATO	VALOR TOTAL o (VALOR MENSUAL PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	TIEMP O (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
2022-960	\$2. 800.000	6 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE ADELANTE EL PROGRAMA PRIMERO NEIVA POR LAS ETNIAS Y MINORÍAS DE LA	DIRECTA	Alcaldía de Neiva

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

			SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
2021-513	\$2. 800.000	5 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROPECUARIOS Y SOCIALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIÓN, EN MACO DEL PROYECTO DE APOYO INTEGRAL A LOS GRUPOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS E INDÍGENAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA.	DIRECTA	

Como se puede evidenciar, existen procesos realizados por el municipio de Neiva relacionados con la prestación de servicios profesionales; donde la modalidad de selección del contratista, el objeto del contrato, el servicio y valor de los contratos y forma de pago es coherente con el presente proceso contractual.

Para Prestación de servicios diligencie:

Método forma de Pago usado:

Promedio:

Observación:




El tipo de remuneración recomendada para el presente contrato, se determinó teniendo en cuenta que el contratista debe presentar un informe de actividades de forma mensualizada y la verificación de las actividades pactadas a ejecutar son realizadas por parte de la supervisión de forma mensual, por lo anterior la cancelación de honorarios por la prestación de servicios, se realiza una vez aprobadas y certificadas las actividades.

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinadas para ser desarrolladas en la Secretaria de La Mujer, Infancia y Adolescencia, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la Administración Municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y específica de la persona natural a contratar.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3. 000.000,00) M/Cte.** incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 2. 800.00,00	Cuatro (04) meses	\$ 11. 200.000

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"*, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable"*.

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DIAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
\$ 2. 800.00,00	Cuatro (04) meses	\$ 11. 200.000

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	<p>El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. <p>Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.</p> <p>Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.</p>
--------------------------------------	---

16. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.



**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS PERSONALES**





FOR-GDCO-27

Versión: 02

**Vigente desde:
Enero 19 del 2023**



N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
													Probabilidad	Impacto	Calificación total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad		
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Durante la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual

 	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES	FOR-GDCO-27	 
		Versión: 02	
		Vigente desde: Enero 19 del 2023	

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitación o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente
---	------------	---------	-----------	-------------	--------------------------------	---	---	---	---	------	-------------	--	---	---	---	----	------------------------	--------------------------	-------------	---	------------

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

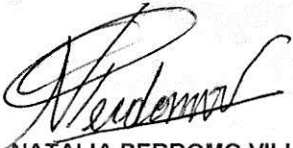
ACUERDO COMERCIAL (18)	Este tipo de proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales
-------------------------------	--

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, Marzo 2023


AMPARO MONTES GUAHUÑA
 Líder De La Mujer Y Equidad
 De Género


NATALIA PERDOMO VILLA
 Secretaria De La Mujer, Infancia
 Y Adolescencia


 Reviso: Olga Lucia Serrano Quimbaya
 Profesional especializado.

Proyecto: Verónica Eugenia Horta Osorio
Abogada Contratista



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 180 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MONTEALEGRE	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) POLANIA	NOMBRES DIANA MERCEDES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 55.173.100	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 21 MES 05 AÑO 1975 DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 17 N° 12-58 PRIMERO DE MAYO PAÍS COLOMBIA DEPTO HUILA MUNICIPIO NEIVA TELÉFONO 8705356-3144754476 EMAIL demerrmonj@yahoo.es	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	0	X	MES 11	AÑO 1992

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DCC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS	12	1	9	9	9	0337
UN	2	X		FORM. Y EVAL. DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	07	2	0	0	8	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE NEIVA.- DESARROLLO SOCIAL		PÚBLICA X	PRIVADA *
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.alcaldia@alacaldianeiva.gov.co	
TELÉFONOS 3014539688	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 12 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO PROYECTOS	DEPENDENCIA PROGRAMA ETNIAS Y MINORIAS	DIRECCIÓN CALLE 8 n12-65 ALTICO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE HOBO		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO HOBO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.alcaldia@hobo-huila.gov.co	
TELÉFONOS 3114578224	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 06 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO APOYO UAF	DEPENDENCIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA MPAL	DIRECCIÓN Carrera 9 N. 5-41	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CPGA NOROCEAGRO		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO SANTA MARIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.noroceagro@yahoo.es	
TELÉFONOS 3214957760	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO APOYO TECNICO FRIJOL	DEPENDENCIA COORDINADOR DE CAMPO Y SOCIAL	DIRECCIÓN CRA 7 N 8-53	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CPGA NOROCEAGRO		PÚBLICA X	PRIVADA
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO SANTA MARIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.noroceagro@yahoo.es	
TELÉFONOS 321 4957760	FECHA DE INGRESO DÍA 05 MES 10 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO APOYO TECNICO FRIJOL	DEPENDENCIA TECNICA Y SOCIAL	DIRECCIÓN CARRERA 7º N° 8 -53	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD ALIANZA FIDUCIARIA- ASOCAMPO	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO TIMANA -PITALITO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD WWW.ALIANZA.COM	
TELÉFONOS 3108718805 -6447700 EXT1567	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AGUABRIP	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO COLOMBIA, TELLO, VILLAVIEJA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.riego_y_jardin@hotmail.es	
TELÉFONOS 3142446395	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	
CARGO O CONTRATO ASESORIA TEC. Y SOCIOEMPRESARIAL	DEPENDENCIA TECNICA Y SOCIAL	DIRECCIÓN Calle 21 No.34 55 Buganviles	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD "HUIPAZ" CORP. DE DESARROLLO Y PAZ DEL HUILA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO SALADOBLANCO, SAN AGUST, AIPE	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.huipaz.org	
TELÉFONOS 3212176115	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="0"/> MES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>	
CARGO O CONTRATO ASESORA SOCIOEMPRESARIAL	DEPENDENCIA PROYECT. PRODUCTIVOS RURALES	DIRECCIÓN CALLE 13 ALTICO	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ISDAT "INGENIERIA Y DESARROLLO MEDIO AMB	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN, GIGANTE, TARQUI, SUAZA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.isdat.com.co	
TELÉFONOS 3208490104 3213624418	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/>	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL SOCIAL CACAO	DEPENDENCIA SOCIAL	DIRECCIÓN C.C. PASEO DEL ROSARIO OFIC 301	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD UT CRECE -FEDERACIÓN		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO CAMPOALEGRE, PALERMO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD willianllanos@utcrece.federacion	
TELÉFONOS 3005681964	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 09 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUPERVISORA DEL SIG	DEPENDENCIA CONVENIO GOVERN. MINISTERIO	DIRECCIÓN CALLE 67 N° 7-40 BOGOTA	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE FORM. AGROINDUSTRIAL LA ANGOSTURA		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO ALGECIRAS, CAMPOALEGRE, IQUIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.centroindustrial.com	
TELÉFONOS 8380891- 8385060- 0390452	FECHA DE INGRESO DÍA 07 MES 11 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO INSTRUCTORA - ASESORÍA	DEPENDENCIA JOVENES RURALES EMPRENDEDORES	DIRECCIÓN CAMPOALEGRE KM 38 VÍA AL SUR	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.sena.edu.co	
TELÉFONOS 8335024 - 8333673 FAX 8334280	FECHA DE INGRESO DÍA 18 MES 07 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO SUPERVISORA	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN GARZÓN	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD "HUIPAZ" CORP. DE DESARROLLO Y PAZ DEL HUILA		PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.huipaz.org	
TELÉFONOS 3212176115	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 03 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 04 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO ASESORA SOCIOEMPRESARIAL	DEPENDENCIA PROY. PRODUCTIVOS RURALES	DIRECCIÓN CALLE 67 N° 7 - 40	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.				
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFTEROS- CONVENIO		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO ALGECIRAS, CAMPOALEGRE, IQUIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cafedecolombia.com	
TELÉFONOS 8661327	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="11"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL EXTENSIONISTA	DEPENDENCIA COMITÉ DE CAFETEROS – RESA		DIRECCIÓN AV. 26 N° 49 - 176	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD OFIC. DE LAS NAC. UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO ALGECIRAS, CAMPOALEGRE, HOBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.unodc.org/colombia	
TELÉFONOS 8719874 – 9214900759	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2010"/>	
CARGO O CONTRATO AESORA SOCIOEMPRESARIAL	DEPENDENCIA PROYECTO COL J/ 36		DIRECCIÓN CALLE 67 N° 7-40	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS-CONVENIO		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cafedecolombia.com	
TELÉFONOS 8661327	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2009"/>	
CARGO O CONTRATO EXTENSIONISTA	DEPENDENCIA Programa ReSA		DIRECCIÓN Avenida 26 No. 48 - 175	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>				
EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS-CONVENIO		PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO ALGECIRAS, CAMPOALEGRE, IQUIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cafedecolombia.com	
TELÉFONOS 8661327	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="16"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2008"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2008"/>	
CARGO O CONTRATO COORDINADORA SECCIONAL	DEPENDENCIA Programa ReSA		DIRECCIÓN Avenida 26 No. 48 - 175	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DEL HUILA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO GARZÓN	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD colegioideha@hotmail.com	
TELÉFONOS 8719747- 8713720	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2007"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	DEPENDENCIA DOCENCIA	DIRECCIÓN Cra 10 No. 7 – 50 Altico	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO PALERMO, TERUEL, RIVERA, IQUIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cafedecolombia.com	
TELÉFONOS 866 13 30 – 866 13 34	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="02"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="30"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2006"/>
CARGO O CONTRATO COORDINADORA SECCIONAL	DEPENDENCIA Programa ReSA	DIRECCIÓN Avenida 26 No. 48 - 175	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO LA PLATA, TESALIA, PAICOL, NATAGA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cafedecolombia.com	
TELÉFONOS 866 13 30 – 866 13 34	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2004"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2005"/>
CARGO O CONTRATO COORDINADORA SECCIONAL	DEPENDENCIA Programa ReSA	DIRECCIÓN Avenida 26 No. 48 - 175	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DEL HUILA	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD sec.agricultura@huila.gov.co	
TELÉFONOS 867 13 00 Ext.: 1607	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2004"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2004"/>
CARGO O CONTRATO INVENTARIO DIGITALIZACION INFORM.	DEPENDENCIA SECRETARIA DE AGRICULTURA	DIRECCIÓN CALLE 4 CRA 8 ESQUINA	

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERN. DEL HUILA- DESPACHO DEL GOBERNADOR	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO HUILA- CAUCA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.gobernaciondelhuila.gov.co
TELÉFONOS 867 13 00 Ext: 1310 - 1312 fax 1311	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="07"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2003"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="06"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2003"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENCIA, ASESORÍA, SEGUIMIENTO.	DEPENDENCIA PLANEACIÓN DEPTAL-DESPACHO		DIRECCIÓN CALLE 8 CRA 4 ESQUINA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMITIVO NAL DE ESTADISTICA "DANE"	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO ISNOS, PITALITO, TARQUI		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="09"/> MES <input type="text" value="09"/> AÑO <input type="text" value="2002"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="09"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2002"/>
CARGO O CONTRATO ENCUESTADORA AGROPECUARIA	DEPENDENCIA OEI-FONDANE		DIRECCIÓN CRA 6 CALLE 10 NEIVA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
COOPERATIVA DEL HUILA		X	COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 8711564	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="01"/> AÑO <input type="text" value="2002"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="01"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2000"/>
CARGO O CONTRATO ASESORA EMPRESARIAL	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN EDIFICIO CAJA AGRARIA Piso 11
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CORPORACION REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA "CAM"	X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.cam.gov.co
TELÉFONOS 8765017	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2000"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="2000"/>
CARGO O CONTRATO ASISTENTE ADMINISTRATIVA	DEPENDENCIA ZONA NORTE		DIRECCIÓN CARRERA 1 CANDIDO

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

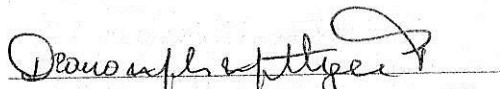
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
PUBLICO	3	9
PRIVADO	4	6
INDEPENDIENTE	5	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Tipo de declaración

INGRESO

Fecha de publicación

2023-04-11 16:18

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DIANA	MERCEDES	MONTEALEGRE	POLANIA

Documento de identificación

Tipo CEDULA DE CIUDADANIA Número 55173100

Lugar de nacimiento

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Lugar de domicilio

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio NEIVA

Dirección ["Carrera 5 No 9-74"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	\$16.800.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	\$16.800.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

--

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño:

Sí

No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí

No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior:

Sí

No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 55.173.100

MONTEALEGRE POLANIA

APELLIDOS

DIANA MERCEDES

NOMBRES



Diana Mercedes...
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-1975

NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

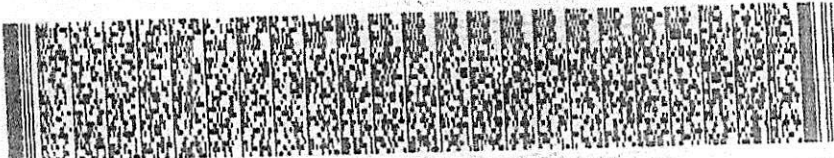
1.65
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

21-JUL-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1900100-00160716-F-0055173100-20090701

0012941578A 1

6670029053

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14822280412



(415)7707212489984(8020) 0000014822280412

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

5 5 1 7 3 1 0 0

6. DV

0

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Neiva

1 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

5 5 1 7 3 1 0 0

27. Fecha expedición

1 9 9 3 0 7 2 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Huila

4 1

30. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

31. Primer apellido

MONTEALEGRE

32. Segundo apellido

POLANIA

33. Primer nombre

DIANA

34. Otros nombres

MERCEDES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Huila

4 1

40. Ciudad/Municipio

Neiva

0 0 1

41. Dirección principal

CRA 17 12 58 BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico

dianamercedesmontealegre@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 4 7 5 4 4 7 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

7 0 1 0 | 2 0 0 3 0 3 3 1

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

0 1 6 1 | 2 0 0 6 0 1 0 4

Otras actividades

50. Código 1 2

8 2 1 1 | 8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

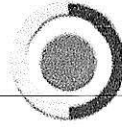
60. No. de Folios: 1

61. Fecha 2022 - 04 - 07 / 08 : 52: 58

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ CALDERON JOSE MAURICIO
985. Cargo Gestor II



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 27 de marzo de 2023, a las 12:01:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55173100
Código de Verificación	55173100230327120158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219459082



WEB
12:06:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55173100:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:41 PM horas del 27/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **55173100**

Apellidos y Nombres: **MONTEALEGRE POLANIA DIANA MERCEDES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2023 12:03:29 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **55173100** y Nombre: **DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56859430** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

516 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 25 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Construyendo
la Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

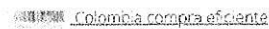
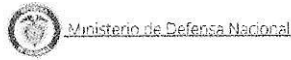
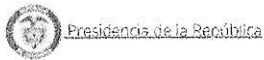
Que siendo las 12:04:50 horas del 27/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 55173100, Apellidos y Nombres **MONTEALEGRE POLANIA DIANA MERCEDES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE NEIVA**, con NIT 891180009-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arac-arcc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@dijinpolicia](https://twitter.com/dijinpolicia)



Neiva 27 de marzo de 2023

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

El suscrito **DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA** identificada con la cedula de ciudadanía No **55.173.100** expedida en Neiva Huila autorizo libre, expresa inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el ministerio de defensa- Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir de inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizara de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamientos de Datos Personales publicada en <https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx>, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.


DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA
C.C No 55.173.100

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:47 horas del 07/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 55173100, Apellidos y Nombres MONTEALEGRE POLANIA DIANA MERCEDES

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa alcaldía de neiva, con NIT 891180009-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- ⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
- 📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Salud Ocupacional del Huila Limitada - IPS
Prestador: 4100101149
Dirección: Calle 13 #5-34, Neiva - Huila - Colombia.
Teléfono: PBX: (8) 8722063 | (8) 8721353
Email: siau.soh@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE
APTITUD LABORAL
ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de impresión: 2021/01/08 10:01:02 am
Paciente: DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA
CC: 55173100
Edad: 45 Años
Género: Femenino
Tipo de evaluación: Ingreso

Número de ingreso: 010523
Empresa contratante: PARTICULARES
Empresa usuaria:
Cargo: CONTRATISTA
Fecha: 2021-01-08
Ciudad: 001 - HUILA > NEIVA



PRUEBAS DE APOYO DIAGNÓSTICO

P: PARACLÍNICOS

- EXAMEN MÉDICO DE INGRESO
 - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

L: LABORATORIO CLÍNICO

V: VACUNAS

CERTIFICADO DE APTITUD

Concepto ocupacional: APTO Observación:
Concepto Énfasis osteomuscular: SIN PATOLOGÍA

RECOMENDACIONES GENERALES

- ✓ DIETA BAJA EN AZUCAR, HARINAS Y GRASA
- ✓ EJERCICIOS 3 VECES SEMANA

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ USO DE E.P.P.
- ✓ PAUSAS ACTIVAS
- ✓ HIGIENE POSTURAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciados en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclinicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligenció el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de SALUD OCUPACIONAL DEL HUILA.

Firma del especialista:

GUILLERMO ENRIQUE CORTES GORDILLO
MEDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DE TRABAJO Y
MEDICINA LABORAL
Tarjeta prof. # 1636/2014 666



Código de verificación
27528-FR755

Firma del trabajador:

DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA
CC: 55173100

CERTIFICA QUE:

Apellidos y Nombres Cotizante: MONTEALEGRE POLANIA DIANA
Identificación Cotizante: CC 55173100

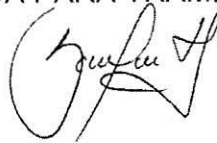
Registra aportes por concepto de Cotizaciones al SGSSS, desde 01/01/2023 a 01/02/2023 de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Aporte	Días	Fecha Pago	Nit	Razón Social	Planilla
01/01/2023	\$ 1.160.000	\$ 145.000	30	19/01/2023	CC 55173100	DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA	8608623121441
Suma Total Aportes		\$ 145.000					

Nota: La anterior información es extraída del Sistema de Información de Pagos de Nueva EPS S.A, ésta constancia no constituye paz y salvo.

Para constancia se firma el día 6 de Marzo de 2023.

CERTIFICACIÓN NO VÁLIDA PARA TRÁMITE DE TRASLADO ENTRE



LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **55173100**, se encuentra afiliado/a desde **15/04/2003** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Certificación Bancaria



Jueves, 16 de febrero de 2023

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA** identificado(a) con cc. **55173100** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	076-000461-06	2019/03/28	Activa

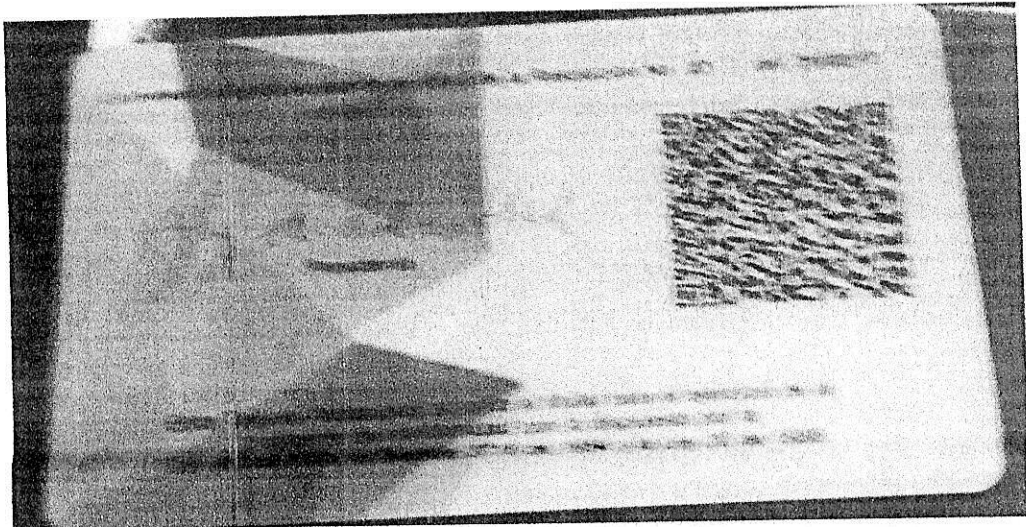
*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

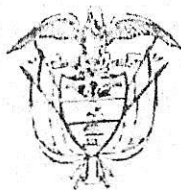
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. Entidad Financiera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dorian Gutiérrez Correa
Gerente Corresponsales Bancarios y Autoservicios

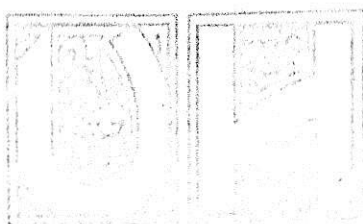




La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Corporación Universitaria del Huila

Personería Jurídica No. 21000 de 1989



CORHUILA

Confiere el Título Profesional
de

Administrador de Empresas Agropecuarias

A Diana Mercedes Montecalgre Polanía

C.C. No. 55.173.100 Excedida en Grados-B.

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos. En testimonio se otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 10 de Diciembre de 1999

Rector

[Firma]
Vice Rector

[Firma]
Decano

[Firma]
Secretario General

REGISTRO No. 039

Registrado al folio 0002 del Libro de Registro de Títulos No. 1
Acta de Grado No. 0039 Neiva, 10 de Diciembre de 1999

No. 0039

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Managua, Jordania 016. 1928 edificio 1

República de Colombia

El Consejo Superior de la Corporación Universitaria Iberoamericana

Teniendo en cuenta que

Diana Mercedes Montenegro Bolaña

C.C. 55.173.100 Daba (Quila)

cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de:

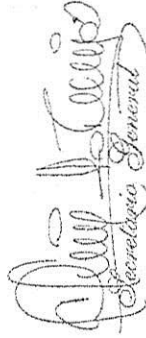
Especialista en

Formulación y Evaluación de Proyectos de Desarrollo Social

Con la condición de ello, le otorga el presente Diploma que lo acredita como tal, respaldado con el sello de la Institución y en constancia firmada:


Rector

Juz. Argelo Alvarez
Director del Programa

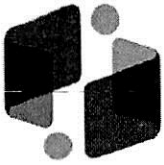

Secretario General

Dado en Daba (Quila)

República de Colombia a los 12 días del mes de

Julio de 2008

Registrado en el folio 1127-1 Reg. 5475 del libro de Diplomas No. 13 Bogotá, D. C. Julio 12 de 2008



**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 96892 expedidas a nombre de la señora DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55173100, se encuentran vigentes.

Que la señora DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 96892 fueron otorgadas el día 21 de Febrero de 2017 mediante la resolución No. 07 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el seis (06) de Marzo de 2023.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 247130

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

247130-55173100-99929

COOPERATIVA HUILA 88 LTDA.
NIT. 800.076.151-2
RESOLUCION No. 0957 DEL 15 DE MAYO DE 1989 DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS
Edificio Caja Agraria piso 11 Of. 1106 Tel. 8711364 Neiva - Huila

**EL SUSCRITO GERENTE
DE LA COOPERATIVA HUILA 88 LTDA.**

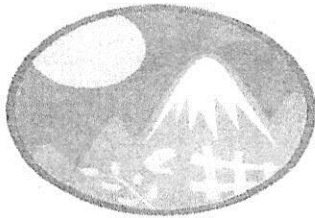
HACE CONSTAR :

Que la señorita **DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.173.100 de Neiva, ha prestado asesoría comunitaria a nuestra Cooperativa durante el periodo comprendido del primero (1º) de enero al primero (1º) de agosto del año Dos Mil (2.000).
Tiempo durante el cual observó cumplimiento y responsabilidad en el desarrollo de sus funciones.

La presente constancia se expide a solicitud verbal de la interesada.

Dada en Neiva a los cinco (5) días del mes de septiembre del año Dos Mil (2.001).


JAIIME ARTURO MEJIA BONILLA.
Gerente.



CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL
NOROCCIDENTE DEL HUILA
"NOROCEAGRO"

Entidad sin ánimo de lucro. Régimen Especial
Nit. No. 900.028.594-1

**EL SUSCRITO GERENTE DEL CENTRO PROVINCIAL DE GESTION
AGROEMPRESARIAL DEL NOROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL
HUILA "NOROCEAGRO"**

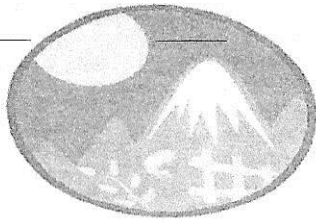
CERTIFICA:

Que la Administradora Agroindustrial, DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 55.173.100 DE NEIVA (H), prestó los servicios a la Corporación CPGA NOROCEAGRO, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 007 de 2019, cuyo objeto es "REALIZAR TRABAJO DE CAMPO EN LOS MUNICIPIOS DE AIPE, PALERMO, SANTA MARIA, TERUEL, IQUIRA Y YAGUARA PARA LA RECOLECCION DE LA INFORMACION BASICA DE LOS ASOCIADOS DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS SECTORES AGRÍCOLAS, PECUARIOS, ACUICOLAS, FORESTALES Y DEL MEDIO AMBIENTE", en el periodo comprendido del día 01 del mes de Marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, realizando las siguientes actividades:

- 1) Apoyar en la proyección de respuestas a las peticiones del sector productivo, referente al área productiva.
- 2) Participar en la recolección y organización de la información básica de las organizaciones de productores y sus asociados con el fin de formular los proyectos productivos.
- 3) Hacer un acompañamiento a las asociaciones de productores y sus asociados para facilitar la toma de información básica para la formulación de proyectos a presentar por la Corporación CPGA NOROCEAGRO a los diferentes entes de política concursal y de cooperación.
- 4) Participar en investigaciones y mediciones de campo siguiendo conceptos científicos y procedimientos operacionales.
- 5) Implementar y ejecutar funciones técnicas de capacitación ambiental y mitigación de impactos del cambio climático.
- 6) Participar en procesos de desarrollo comunitario de los recursos naturales, aplicando conceptos técnicos y metodológicos.
- 7) Participar de los procesos de planeación y gestión de proyectos con asociaciones de mujer rural, joven rural y víctimas del conflicto armado.
- 8) Presentar informes mensuales correspondientes a los avances logrados e informe final de actividades.
- 9). Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social

"AL SERVICIO DEL CAMPO"

Cra 7ª No 8-53 Piso 2 Oficina 200 Neiva – Huila.
Teléfono 8710236 Celular: 3214957760 noroceagro@yahoo.es



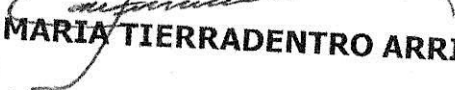
CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL
NOROCCIDENTE DEL HUILA
"NOROCEAGRO"

Entidad sin ánimo de lucro. Régimen Especial
Nít. No. 900.028.594-1

presentando mensualmente el comprobante de pago de los respectivos aportes en salud, pensión y riegos laborales.

La presente se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Dada en Neiva Huila, el día nueve (09) del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

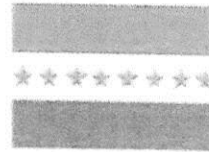

ANGEL MARIA TIERRADENTRO ARRIGUI
Gerente
Corporación CPGA NOROCEAGRO

"AL SERVICIO DEL CAMPO"

Cra 7ª No 8-53 Piso 2 Oficina 200 Neiva - Huila.
Teléfono 8710236 Celular: 3214957760 noroceagro@yahoo.es



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO
CARRERA 9 No. 5-41 TELEFAX 8384006
NIT.891-180-019-3



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIENO DEL MUNICIPIO DE HOBO-HUILA

CERTIFICA QUE:

El Administrador de Empresas Agropecuarias DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA, identificado con número de cédula 55.173.100 de Neiva, cumplió satisfactoriamente con el contrato de prestación de servicios No 151-2019 cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES APOYO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL EN LA RECOLECCIÓN, SEGUIMIENTO Y GENERACIÓN DEL CALCULO DE LA UNIDAD AGRICOLA FAMILIAR PROMEDIO MUNICIPAL UAF COMO HERRAMIENTA BÁSICA PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN RURAL, FINCAS Y VIVIENDAS DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE HOBO-HUILA. Laboro durante el periodo correspondiente al mes de junio 07 al 07 de Diciembre del 2019, la cual cumplió a cabalidad las siguientes obligaciones:

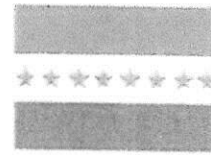
1. Realizar junto al supervisor del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades, para el total cumplimiento del contrato
2. Brindar apoyo en la revisión, verificación y ajustes de bases de datos de los productores de la Agricultura familiar en el municipio de Hobo – Huila
3. Apoyar la identificación de hogares rurales con el fin de cuantificar la agricultura familiar especializada (AFE) y caracterizando el trabajo en la producción agrícola o pecuario del Departamento del Huila
4. Apoyar el proceso de caracterización de la agricultura familiar especializada por sexo, edad, educación e ingresos laborales e identificando una estratificación económica productiva de las zonas físicas y homogéneas del Municipio
5. Adelantar las acciones pertinentes tendientes al apoyo de los procesos productivos, la financiación, transformación, comercialización de los productos y servicios que generan las familias agricultoras en una unidad productiva dada la heterogeneidad biofísica y productiva de las zonas rurales de Colombia logrando establecer y apoyar circuitos y redes de conservación de las semillas “insumos” del agricultor
6. Apoyar el proceso de fortalecimiento de las capacidades técnicas y asociativas de las familias agricultoras mejorando la capacidad de negociación y acceso a los mercados locales, regionales y nacionales
7. Apoyar y fortalecer las asociaciones de las UAF del municipio (productores y alcaldía definir de forma concertada: la identidad del grupo: historia, origen, motivos de asociaciones, objetivos comunes. Principios de pertenencia, solidaridad y responsabilidad. Establecer mínimo tres (3) líneas productivas como objetivos de vida



GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD™
Código postal: 413060 – Telefax: 8384006
Dirección: Carrera 9 No 5-41 Barrio San Pedro
Página: www.hobo-huila.gov.co - E-mail: alcaldia@hobo-huila.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOYO
CARRERA 9 No. 5-41 TELEFAX 8384006
NIT.891-180-019-3




- a alcanzar por la Organización Productiva
8. Apoyar a las escuelas o programas de agroecología que se vinculen a la transferencia y construcción de conocimientos con las familias agricultoras a través de las unidades agrícolas familiares de la región logrando incentivar proyectos productivos agropecuarios y generando desarrollo rural con enfoque territorial e incentivando una transformación social, económica, ambiental, cultural e institucional generando diversidad de sistema productivo de comercialización y espacios rurales
 9. Apoyo a la producción, financiación, transformación, comercialización, de los productos y servicios que generan las familias agricultoras
 10. Apoyar la estructuración de un documento informe de la situación actual del municipio, Unidad Agrícola Familiar UAFpm, en sus niveles respecto a las dificultades encontradas en el municipio de Hoyo – Huila

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de Diciembre del 2019

HERLAXDY PEÑA BAUTISTA
Secretario General y de Gobierno Municipal



GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD
Código postal: 413060 – Telefax: 8384006
Dirección: Carrera 9 No 5-41 Barrio San Pedro
Página: www.hoyo-huila.gov.co - E-mail: alcaldia@hoyo-huila.gov.co

 Primer Neiva	OFICIO	FOR-GDCO-18	Neiva Vida y Paz
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE EJECUCION CONTRACTUAL


NO. DE CONTRATO	1899 de 2020
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	Diana Mercedes Montealegre Polanía, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.173.100 de Neiva - Huila
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y ELABORACION DE PROYECTOS SOCIALES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION"
FECHA DE INICIO	7 de diciembre del 2020
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre del 2020
PLAZO	Veinticuatro (24) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal
VALOR DEL CONTRATO	\$2.800.000 (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos m/cte).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar proyectos para desarrollar capacitaciones de manera integral en temas de impacto social y profesional que incentiven a los jóvenes a una vida proactiva. 2. Identificar e implementar estrategias para fortalecer la participación de los adultos mayores en las políticas públicas municipales encaminada al plan de desarrollo enfocado a un ambiente sano, sostenible y con conciencia social 3. Incentivar y promover proyectos de inclusión y respeto por la libertad de expresión en los adultos mayores. 4. Identificar la población del adulto mayor e incentivar programas y políticas públicas a través de las actividades institucionales y/o intersectoriales con el objetivo de mitigar el maltrato de los adultos mayores en el municipio de Neiva. 5. Colaborar con la entidad contratante de manera general en aquello que se requiera obrando con lealtad y buena fe durante el desarrollo del objeto contractual. 6. Desempeñar las demás funciones y necesidades propias de la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión. 7. En general, todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con su profesión.

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada a los 30 días del mes de diciembre de 2020







SHIRLEY MAYURI VILLAMIZAR VILLARREAL
Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión

Reviso: **JAIRO EDUARDO PASTOR RUIZ**
Abogado contratista SDSI

 Primer Neiva	OFICIO	FOR-GDCO-18	NEIVA <i>Vida y Paz</i>
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	




CERTIFICADO DE EJECUCION CONTRACTUAL

NO. DE CONTRATO	0513 de 2021
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	Diana Mercedes Montelegre Polanía, identificada con cedula de ciudadanía No. 55.173.100 de Neiva - Huila
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROPECUARIOS Y SOCIALES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION, EN MACO DEL PROYECTO DE APOYO INTEGRAL A LOS GRUPOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS E INDIGENAS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"
FECHA DE INICIO	19 de Febrero del 2021
FECHA DE TERMINACION	18 de Agosto del 2021
PLAZO	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
VALOR DEL CONTRATO	S DIECISEIS MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$16.000.000) M/Cte
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la Secretaria de Desarrollo Social e inclusión, en la Formulación, Estructuración, realización y seguimiento a la ejecución de los proyectos agropecuarios y afines que se adelanten en el Programa Primero Neiva, por las Etnias y Minorías 2. Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social e inclusión en la realización y acompañamiento técnico en la ejecución de los proyectos productivos colectivos de seguridad alimentaria, agrícolas, pecuarios, que se adelanten en el Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías 3. Realizar desplazamientos que se requieran en cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe. 4. Acompañar a las Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión en la identificación y reporte de las necesidades de intervención en las diferentes comunidades indígenas y N.A.R.P., que requieran apoyo del Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías. 5. Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión en la atención de solicitudes de visitas, revisiones, respuestas de P.Q.R y demás actuaciones que se requieran en el Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorías, relacionadas con las comunidades étnicas asentadas en el Municipio de Neiva. 6. Asistir el seguimiento y acompañamiento técnico sobre la asignación y ejecución de los recursos de inversión de proyectos productivos inherentes a la Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión destinados al Programa de Etnias y Minorías

 	OFICIO	FOR-GDCO-18	 Vida y Paz 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE EJECUCION CONTRACTUAL





NO. DE CONTRATO	0960 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	Diana Mercedes Montealegre Polania, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.173.100 de Neiva - Huila
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TECNICO A LOS DIFERENTES PROYECTOS AGROPECUARIOS QUE ADELANTE EL PROGRAMA PRIMERO NEIVA POR LAS ETNIAS Y MINORIAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION DEL MUNICIPIO DE NEIVA"
FECHA DE INICIO	24 de Enero del 2022 /
FECHA DE TERMINACION	25 de Julio del 2022 /
PLAZO	El contratista se obliga a ejecutar en un plazo de Seis (06) meses, contados a partir del acta de inicio, en todo caso sin superar la vigencia fiscal
VALOR DEL CONTRATO	\$16.800.000 (Diez y seis millones ochocientos mil pesos m/cte.).
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION en la formulación, estructuración, realización y seguimiento a la ejecución de los proyectos agropecuarios y afines que se adelantan en el Programa Primero Neiva por las Etnias y Minorias. 2. Realizar los pagos correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales a que haya lugar en virtud del contrato. 3. El contratista se obliga a radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario. 4. El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. 5. El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista 6. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. 7. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer la obligación verificando y controlando la ejecución de los mismos atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al

 PRIMACIA NEIVA	OFICIO	FOR-GDCO-18	 Neiva Vida y Paz 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

	<p>supervisor</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el proceso de ejecución, con los soportes correspondientes por medio de la plataforma del SECOP II. 9. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales 11. El contratista deberá disponer de equipo de cómputo y de los elementos de trabajo para la ejecución de los trabajos contractuales 12. De conformidad con la Resolución No. 000042 de 2020 y 000092 del 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la elaboración electrónica si ello estuviere obligado según la reglamentación vigente 13. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y a las obligaciones contractuales
--	--

Esta certificación se expide por solicitud de la interesada a los 12 días del mes de Julio del 2022


LUZ ANGELA GOMEZ RAMOS
 Secretaria de Desarrollo Social e Inclusión





 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 1	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito **NATALIA PERDOMOO VILLA**, en mi calidad de secretaria de la mujer infancia y adolescencia, de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por **DIANA MERCEDES MONTEALEGRE POLANIA** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **55.173.100** expedida en Neiva (Huila), procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación Directa, el cual tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE NEIVA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FONFIMUR EN EL AREA RURAL"	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	FECHA DE INGRESO (DD/MM/AAA A)	FECHA DE RETIRO (DD/MM/AAAA)	MESES	DÍAS	SI	NO
Centro Provincial NOROCEAGRO	01/03/2019 ✓	31/12/2019 ✓	10	0	X	
Alcaldía de Hobo-Planeación	7/6/2019 ✓	7/12/2019 ✓	6	0	X	
Alcaldía de Neiva. – Secretaria de Desarrollo Social	7/12/2020 ✓	31/12/2020	0	15	X	
Alcaldía de Neiva. – Secretaria de Desarrollo Social	19/2/2021 ✓	18/8/2021 ✓	7	0	X	

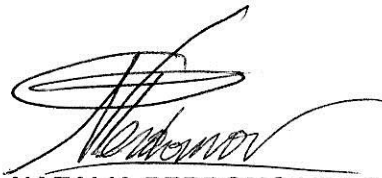
 	CERTIFICADO DE IDONEIDAD	FOR-GDCO-26	 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Enero 05 del 2022	

Alcaldía de Neiva. – Secretaría de Desarrollo Social	24/1/2022	25/7/2022	6	0	X	
TOTAL			13	15		
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL					X	

NOTA: Los certificados y documentos que aporta el contratista para acreditar la experiencia exigida en el presente proceso contractual se presumen auténticos en atención a los postulados de la buena fe que establece el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia

Neiva, Marzo de 2023.

Cordialmente,



NATALIA PERDOMO VILLA
Secretaria de la mujer infancia y adolescencia
Alcaldía de Neiva.



Proyecto: **Olga Lucia Serrano**
Profesional Especializado